



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Viernes 26 de junio</b>	<b>Número 119</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### – JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 2. 481/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 1012/2008. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 88/2008. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 3. 942/2008. Pág. 3.
- De Burgos núm. 3. 881/2008. Págs. 3 y 4.
- De Bilbao núm. 5. 42/2009. Pág. 4.

#### – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

- Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección Segunda. 227/2009. Pág. 4.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### – JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y ss.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 8 y 9.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.498 de Padilla de Abajo. Pág. 9.

#### – CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 9 y 10.
- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Tesorería. Reglamento del Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería del Ayuntamiento de Burgos. Págs. 10 y ss.
- Palazuelos de la Sierra. Pág. 16.
- Pampliega. Págs. 16 y 17.
- Villadiego. Pág. 17.
- Merindad de Montija. Pág. 17.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación de la sustitución de luminarias en la calle San Juan de Ortega. Pág. 17.
- Adjudicación de la ampliación de alumbrado en la calle San Zadornil. Pág. 17.

### ANUNCIOS URGENTES

#### – JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 1. 551/2009. Pág. 18.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias. Págs. 18 y ss.
- Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Págs. 23 y 24.
- Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. Pág. 24.
- Miranda de Ebro. Pág. 24.
- Aranda de Duero. Secretaría General. Convocatoria para la explotación de los servicios de comida, de cafetería en el Centro de Día de Santa Catalina, así como otros servicios. Págs. 24 y 25.
- Medina de Pomar. Deportes. Pág. 25.
- La Revilla y Ahedo. Aprobación definitiva del proyecto de normalización de diez parcelas sitas en suelo urbano de La Revilla, en el sitio conocido como «Camino Prado Grande». Pág. 25.
- Ordenanza reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas de La Revilla y Ahedo. Págs. 25 y ss.
- Espinosa de los Monteros. Pág. 27.
- Sotillo de la Ribera. Pág. 27.
- Arcos de la Llana. Pág. 27.

#### – JUNTAS VECINALES.

- Escalada. Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Escalada BU-10.457. Págs. 27 y 28.

### DIPUTACION PROVINCIAL

- Bienestar Social. Pág. 28.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 481/2009.

N.º ejecución: 105/2009M.

Materia: Cantidad.

Demandante: Javier Quesada Freire.

Demandados: Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 105/2009 (dem. 481/09) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Javier Quesada Freire contra la empresa Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Primero. – Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Javier Quesada Freire contra la empresa Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L. por un importe de 5.015,07 euros de principal más 1.003,14 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. – Requerir a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a favor de este Juzgado en Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto), urbana Miranda -3- de esta ciudad bajo el número de cuenta 1073/0000/64/0105/09.

Tercero. – Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que con arreglo a los artículos 566 y siguientes de la L.E.C. pueda formular el ejecutado dentro de los diez días siguientes a la notificación.

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. – Ante mí».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aplicaciones de Calor y Agua de Castilla y León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 4 de junio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200904834/4852. – 90,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 1012/2008.

N.º ejecución: 41/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Diop Magatte.

Demandados: Construcciones Ribero e Silva 2007, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Diop Magatte contra la empresa Construcciones Ribero e Silva 2007, S.L., sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Primero. – Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por Diop Magatte contra la empresa Construcciones Ribero e Silva 2007, S.L., por un importe de 7.784,27 euros de principal más 1.556,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. – Requírase a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), calle Miranda, sita en Burgos, al número 1717/0000/64/0041/09, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes.

Tercero. – Líbrese oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial del demandado, y con su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ribero e Silva 2007, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 3 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200904829/4853. – 84,00

Nº autos: Demanda 88/2008.

N.º ejecución: 43/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel Antonio Rodrigues Monteiro.

Demandados: Firmino José Ferreira Da Silva, Antonio Augusto Casimiro, Consfir, S.C. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 43/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Antonio Rodrigues Monteiro contra las empresas Firmino José Ferreira Da Silva, Antonio Augusto Casimiro y Consfir, S.C., sobre ordinario, se ha dictado en fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo de los vehículos que a continuación se indican, propiedad de los demandados Firmino José Ferreira Da Silva, Antonio Augusto Casimiro y Consfir, S.C., a fin de responder a la cantidad objeto de ejecución que asciende a 2.650,84 euros de principal, más otros 530,00 euros calculados provisionalmente para costas e intereses.

Vehículos que se embargan:

- Vehículo especial Manitou, matrícula E8312BDR.
- Vehículo mixto adaptable Iveco, matrícula 0885BPR.
- Vehículo mixto adaptable Fiat, matrícula 1189CVF.
- Vehículo mixto adaptable Opel, matrícula 2347CJB.

Remítase mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Burgos para anotación del embargo acordado.

Asimismo, se acuerda el embargo del sobrante que pueda existir en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 36/09, que se tramita en el Juzgado de lo Social número dos de Burgos, seguido contra los mismos deudores, a fin de cubrir las cantidades por las que se ha despachado ejecución, así como en su caso, la retención del sobrante que pudiera existir en su día, librándose a tal efecto oportuno oficio, solicitando asimismo:

a) Se informe del estado de las actuaciones y de la cantidad total objeto de apremio en dichos procedimientos.

b) Relación certificada de los bienes embargados y de su peritación.

c) Se ponga en conocimiento de las partes, depositarios, administradores o deudores del ejecutado u otros organismos, el nuevo embargo que se traba con el fin de que quede garantizada la efectividad del mismo. (Arts. 256 L.P.L. y 610 L.E.C.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1.º de la L.P.L.).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Firmino José Ferreira Da Silva, Antonio Augusto Casimiro y Consfir, S.C., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 3 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200904830/4854. – 114,00

N.º autos: Demanda 942/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Yeison Esteven Bernal Giraldo, Fernando Javier Delgado Cuero, Ana Angi Yuray Bernal Giraldo, Hermanos Bernal Giraldo, S.C. y Fogasa.

Demandante: Raquel García Llorente.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 942/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Raquel García Llorente contra las empresas Yeison Esteven Bernal Giraldo, Fernando Javier Delgado Cuero, Ana Angi Yuray Bernal Giraldo, Hermanos Bernal Giraldo, S.C. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 2 de junio de 2009. –

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante Raquel García Llorente, que comparece acompañada de su madre María Encarnación Llorente Santamaría y asistida por la Letrado D.ª Bárbara Pilar Rodríguez Vargas y de otra, como demandados, Yeison Esteven Bernal Giraldo, que comparece asistido por la Letrado D.ª Marina San Martín Calvo, Fernando Javier Delgado Cuero, Ana Angi Yuray

Bernal Giraldo y Hermanos Bernal Giraldo, S.C., todos ellos que no comparecen, y Fogasa, que comparece representada por la Letrado D.ª Esther M.ª Rey.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 283/09. –

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por Raquel García Llorente contra Hermanos Bernal Giraldo, S.C., Yeison Esteven Bernal Giraldo, Fernando Javier Delgado Cuero, Ana Angi Yuray Bernal Giraldo y Fogasa, debo condenar y condeno a los cuatro primeros codemandados a que abonen a la actora la suma de 1.274,45 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-0942-08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0942-08 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Javier Delgado Cuero, Ana Angi Yuray Bernal Giraldo y Hermanos Bernal Giraldo S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 3 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200904838/4855. – 146,00

N.º autos: Demanda 881/2008.

N.º ejecución: 115/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Alberto Silva Bucay.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y José Luis Cuichán Cabrera.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Alberto Silva Bucay contra la empresa José Luis Cuichán Cabrera, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 19 de mayo de 2009 auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

Primero. — Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por José Alberto Silva Bucay contra José Luis Cuichán Cabrera y el Fogasa, por un importe de 2.166,60 euros de principal más 432,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. — Requiérase a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), calle Miranda, sita en Burgos, al número 1717/0000/64/0115/09, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes.

Tercero. — Líbrese oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial del demandado, y con su resultado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Cuichán Cabrera, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 3 de junio de 2009. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200904836/4856. — 86,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE BILBAO

Autos n.º: Social ordinario 42/09.

Sobre: Cantidad.

Demandante: Félix Ariel Guerrero Sosa.

Demandados: Fogasa, Impermeabilizaciones Malmasín, S.L. y Etxelur 21, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 42/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Félix Ariel Guerrero Sosa contra la empresa Etxelur 21, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Félix Ariel Guerrero Sosa contra Etxelur 21, S.L., Impermeabilizaciones Malmasín, S.L. y Fogasa, condenando solidariamente a las empresas demandadas a abonar al actor la cantidad de 6.823,75 euros más el 10% en concepto de mora, absolviendo al Fogasa sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Etxelur 21, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 5 de junio de 2009. — La Secretario Judicial, María Echeverría Alcorta.

200904823/4857. — 42,00

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

##### SECCION SEGUNDA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Santiago Bartolomé Rial se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Burgos de 25/03/2009, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 227/2009.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 5 de junio de 2009. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

200904776/4858. — 34,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública relativa a la solicitud de declaración de utilidad pública de la línea eléctrica a 132 kV. para evacuación de la energía generada por los Parques Eólicos «Las Viñas», «Fuente Blanca» y «La Loma» desde la subestación del parque eólico «Las Viñas» hasta el apoyo n.º 7 de la línea Lodoso-Marmellar en los términos municipales de Merindad de Río Ubierna y Valle de Santibáñez (Burgos).*

Vista la solicitud de fecha 7 de mayo de 2009, formulada por la empresa Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A. por la que se solicita la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la línea eléctrica para evacuación de la energía producida por los parques eólicos «Las Viñas», «Fuente Blanca» y «La Loma», con aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa a la línea eléctrica a 132 kV. para evacuación de la energía producida por los parques eólicos «Las Viñas», «Fuente Blanca» y «La Loma», con las siguientes características:

Peticionario: Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.

Características: Línea eléctrica de 132 kV., de 11.710 metros de longitud, que transcurre por los términos municipales de Merindad de Río Ubierna (2.330 m.) y Valle de Santibáñez (9.380 m.). El cable es de aluminio-acero tipo HAWK. En el apoyo n.º 16 sale un ramal de 803 m. de longitud para realizar la conexión en forma de entrada-salida en la futura subestación del parque eólico

«Fuente Blanca». Desde el apoyo 31bis sale la conexión entrada-salida con la subestación «La Loma».

La Declaración de Utilidad Pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los planos parcelarios en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso se formulen a los

mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación del Anexo, presentándolos por triplicado, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El presente anuncio se realiza asimismo a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 26 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200904640/5033. – 462,00

\* \* \*

## ANEXO

### RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LINEA AEREA 132 KV. PP.EE. «LAS VIÑAS», «FUENTE BLANCA» Y «LA LOMA» DESDE LA SET DEL P.E. «LAS VIÑAS» HASTA EL APOYO N.º 7 DE LA LINEA «LODOSOS-MARMELLAR»

#### Términos municipales de Merindad de Río Ubierna y Valle de Santibáñez (Burgos)

##### Datos del proyecto

N.º de orden	N.º de apoyo	Apoyo n.º	Ocupación apoyo (m.2)	Vuelo (m.)	Vuelo (m.2)	Ocupación temporal	N.º polígono	N.º parcela	Superficie (m.2)	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
<b>SITUACION: TERMINO MUNICIPAL MERINDAD DE RIO UBIERNA.</b>												
MU-03	1	2	45,15	122	2.413	2.413	505	499	26.140	ANDRES MIÑON ALONSO	LABOR SECANO	EL ROBLE
MU-06				20	345	345	505	498	1.680	GLORIA ANTUÑA	LABOR SECANO	EL ROBLE
MU-07				27	511	511	505	497	2.680	GLORIA ANTUÑA	LABOR SECANO	EL ROBLE
MU-08				43	905	905	505	496	10.900	DANIELA MORENO UBIERNA	LABOR SECANO	EL ROBLE
MU-16				69	1.359	1.359	505	40.470	4.714	NATIVIDAD MIÑON ARCE	LABOR SECANO	PEDRON
MU-18				21	420	420	505	10.470	15.869	NATIVIDAD MIÑON ARCE	LABOR SECANO	PEDRON
MU-26				49	1.031	1.031	505	10.479	9.224	ESPERANZA SANTAMARIA VILLALAIN	LABOR SECANO	EL NOGAL
MU-30				9	182	182	505	40.481	3.492	ROSARIO SIMON DIEZ RICARDO IBÁÑEZ SIMON ANGEL IBÁÑEZ SIMON	LABOR SECANO	EL NOGAL
MU-31				65	1.276	1.276	505	30.481	7.806	ROSARIO SIMON DIEZ RICARDO IBÁÑEZ SIMON ANGEL IBÁÑEZ SIMON	LABOR SECANO	EL NOGAL
MU-32	1	5	34,69	83	1.625	1.625	505	10.481	20.563	ROSARIO SIMON DIEZ RICARDO IBÁÑEZ SIMON ANGEL IBÁÑEZ SIMON	LABOR SECANO	EL NOGAL
MU-34				26	520	520	505	50.481	4.139	ROSARIO SIMON DIEZ RICARDO IBÁÑEZ SIMON ANGEL IBÁÑEZ SIMON	LABOR SECANO	EL NOGAL
MU-36				98	1.953	1.953	505	20.481	14.521	ROSARIO SIMON DIEZ RICARDO IBÁÑEZ SIMON ANGEL IBÁÑEZ SIMON	LABOR SECANO	EL NOGAL
MU-37				1	78	78	505	60.481	2.119	ROSARIO SIMON DIEZ RICARDO IBÁÑEZ SIMON ANGEL IBÁÑEZ SIMON	LABOR SECANO	EL NOGAL
MU-39				54	1.017	1.017	505	10.482	10.471	ANDRES MIÑON ALONSO	LABOR SECANO	EL NOGAL
MU-40				0	7	7	505	20.482	3.598	ANDRES MIÑON ALONSO	LABOR SECANO	EL NOGAL
MU-46				50	1.000	1.000	505	5.384	5.584	INES IBÁÑEZ DIEZ	LABOR SECANO	RODELA
MU-48				150	2.996	2.997	505	489	19.140	ROSARIO Y JULIO RIOCEREZO GONZALEZ	LABOR SECANO	EL NOGAL
<b>SITUACION: TERMINO MUNICIPAL VALLE DE SANTIBÁÑEZ.</b>												
VS-002				38	749	749	4	866	7.472	ESPERANZA SANTAMARIA VILLALAIN	LABOR SECANO	LA ADOVERA
VS-003				33	659	659	4	865	6.391	AURORA ALVAREZ ALVAREZ	LABOR SECANO	LA ADOVERA
VS-007				78	1.542	1.542	4	578	5.435	MILAGROS RUYALES HERRERA	LABOR SECANO	EL ACEBRO
VS-011				14	275	275	4	584	3.397	SANTIAGO CANTERO LOPEZ	LABOR SECANO	EL ACEBRO
VS-015				0	12	12	4	586	5.431	LUIS HERRERA APARICIO	LABOR SECANO	LOS CARBONEROS
VS-016				0	193	193	4	587	3.023	ANICETO POZAS RUBIALES	LABOR SECANO	LOS CARBONEROS
VS-018				0	236	236	4	582	2.813	VENTURA VARONA GONZALEZ	LABOR SECANO	EL ACEBRO
VS-019				40	774	774	4	588	2.394	TOMAS GARCIA RODRIGUEZ	LABOR SECANO	LOS CARBONEROS
VS-021				57	1.148	1.148	4	589	2.500	CRISTETA GONZALEZ HERRERA	LABOR SECANO	LOS CARBONEROS
VS-022	1	8	34,69	85	1.688	1.688	4	590	3.807	HORTENSIO ORTEGA GARCIA	LABOR SECANO	LOS CARBONEROS
VS-023				73	1.310	1.310	5	590	3.743	ELISA GARCIA ANDUEZA	LABOR SECANO	LOS CARBONEROS
VS-027				22	454	454	5	592	2.964	EMILIANO ALVAREZ LOMAS	LABOR SECANO	LOS CARBONEROS
VS-033				16	318	318	5	616	1.678	ANICETO POZAS RUBIALES	LABOR SECANO	ANTALVILLA
VS-040	1	9	49,98	16	303	303	5	628	3.488	FLORENTINA, M.ª CRUZ Y FELIX PEREZ GOMEZ, M.ª MAR PEREZ PEREZ, JENARA GOMEZ ORTEGA	LABOR SECANO	ANTALVILLA
VS-042				20	396	396	5	631	2.332	GUILLERMO LOPEZ MARTINEZ	LABOR SECANO	ANTALVILLA
VS-043				12	242	242	5	632	1.808	SARA Y FRANCISCO SERNA MONTERO	LABOR SECANO	ANTALVILLA
VS-045				45	889	889	5	633	4.569	CLEMENTE PEREZ HERRERA	LABOR SECANO	ANTALVILLA
VS-048				41	718	718	5	657	3.561	FERMIN PEREZ HERRERA	LABOR SECANO	COTORRON

Datos del proyecto												
N.º de orden	N.º de apoyo	Apoyo n.º	Ocupación apoyo (m.2)	Vuelo (m.)	Vuelo (m.2)	Ocupación temporal	N.º polígono	N.º parcela	Superficie (m.2)	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
VS-049				0	144	144	5	658	3.257	ADORACION RUYALES ALVAREZ	LABOR SECANO	COTORRON
VS-050	1	10	16,81	22	467	467	5	661	6.857	LEANDRO GARCIA ANDUEZA	LABOR SECANO	COTORRON
VS-051				35	672	672	5	695	2.355	FERMIN PEREZ HERRERA	LABOR SECANO	COTORRON
VS-053				39	775	775	5	686	2.470	DAMASO PEREZ GARCIA	LABOR SECANO	COTORRON
VS-054				40	805	805	5	687	2.154	GUILLERMO LOPEZ MARTINEZ	LABOR SECANO	COTORRON
VS-056				34	689	689	5	688	3.822	ARSENIO GONZALEZ AMO	LABOR SECANO	COTORRON
VS-057				33	646	646	5	691	3.626	GUILLERMO LOPEZ MARTINEZ	LABOR SECANO	COTORRON
VS-067				23	456	456	5	864	1.950	FRANCISCO GARCIA ORTEGA	LABOR SECANO	PRADO CARRIZAL
VS-068				25	496	496	5	865	1.422	NICOLAS ALVAREZ ABAD	LABOR SECANO	PRADO CARRIZAL
VS-069				0	97	97	5	858	1.743	MARTIN MARTINEZ SERNA	LABOR SECANO	FTE. ESCURPIO
VS-073				11	226	226	5	784	2.141	ENCARNACION GARCIA RODRIGUEZ	LABOR SECANO	PRADO CARRIZAL
VS-075				26	512	512	5	791	1.068	INES ALVAREZ LOMAS	LABOR SECANO	LA HORMA
VS-076				15	309	309	5	792	1.070	FERNANDO HERRERA APARICIO	LABOR SECANO	LA HORMA
VS-077				68	1.348	1.348	5	794	4.084	FERNANDO HERRERA APARICIO	LABOR SECANO	LA HORMA
VS-078				0	8	8	5	795	2.146	GUILLERMO LOPEZ MARTINEZ	LABOR SECANO	LA HORMA
VS-079				12	252	252	5	793	2.879	JUAN CARLOS VARONA HERRERA Y MARIA CARIDAD HERRERA GONZALEZ	LABOR SECANO	PRADO CARRIZAL
VS-085				64	897	897	5	775	1.523	SERAFIN GARCIA HERRERA	LABOR SECANO	EL HENAR
VS-087				0	437	437	5	760	1.475	JUAN CARLOS VARONA HERRERA Y MARIA CARIDAD HERRERA GONZALEZ	LABOR SECANO	LA HORMA
VS-088				67	909	909	5	759	1.735	GONZALO ALVAREZ POZAS	LABOR SECANO	EL HENAR
VS-098				59	1.183	1.183	5	403	10.776	LEANDRO GARCIA ANDUEZA	LABOR SECANO	RIO LACEÑA
VS-103				15	300	300	5	398	1.799	POLICARPO VARONA GONZALEZ	LABOR SECANO	RIO LACEÑA
VS-104	1	15	16	51	1.014	1.014	5	397	6.865	POLICARPO VARONA GONZALEZ	LABOR SECANO	RIO LACEÑA
VS-105				13	250	250	5	396	3.421	ISAIAS PEREZ ANDUEZA	LABOR SECANO	RIO LACEÑA
VS-106				25	502	502	5	394	2.696	JOSE SERNA PEREZ	LABOR SECANO	RIO LACEÑA
VS-107				23	466	466	5	393	2.575	JUAN CARLOS VARONA HERRERA Y MARIA CARIDAD HERRERA GONZALEZ	LABOR SECANO	RIO LACEÑA
VS-108				24	473	473	5	392	2.579	JUAN CARLOS VARONA HERRERA Y MARIA CARIDAD HERRERA GONZALEZ	LABOR SECANO	RIO LACEÑA
VS-110				24	473	473	5	390	2.536	FLORENTINA, ESTEBAN Y LUIS RODRIGUEZ GARCIA	LABOR SECANO	RIO LACEÑA
VS-120				7	120	120	5	378	1.786	SANTIAGO CANTERO LOPEZ	LABOR SECANO	RIO LACEÑA
VS-123				0	27	27	5	375	4.319	JESUS GARCIA HERRERA	LABOR SECANO	RIO LACEÑA
VS-124				24	442	442	5	374	7.683	HELIODORO ALVAREZ ALVAREZ	LABOR SECANO	RIO LACEÑA
VS-126				45	903	903	5	370	2.402	GUILLERMO LOPEZ MARTINEZ	LABOR SECANO	ANTAMAYO
VS-138				37	728	728	5	278	1.365	MARTIN MARTINEZ SERNA	LABOR SECANO	CARRABURGOS
VS-141				33	650	650	5	277	3.031	SERAFIN GARCIA HERRERA	LABOR SECANO	CARRABURGOS
VS-147				18	340	340	5	319	1.913	GERARDO GARCIA FERNANDEZ	LABOR SECANO	EL HORTIGAL
VS-151	1	16,3	42,25	26	521	521	5	900	2.639	VALERIANO GARCIA VARONA	PASTOS	PARAMODES. ESTEBAN
VS-154				16	324	324	5	897	4.615	SARA Y FRANCISCO SERNA MONTERO	LABOR SECANO	PARAMODES. ESTEBAN
VS-155				26	467	467	5	258	4.129	M.ª INMACULADA LOZANO MORENO Y FRANCISCO GARCIA ORTEGA	LABOR SECANO	ANTABLAO
VS-156				0	49	49	5	257	1.020	M.ª INMACULADA LOZANO MORENO Y FRANCISCO GARCIA ORTEGA	LABOR SECANO	ANTABLAO
VS-157				1	101	101	5	240	2.601	AGUSTIN PEREZ HERRERA Y VALENTINA ABAD HERRERA	LABOR SECANO	LOS HUERTOS
VS-158				30	498	498	5	241	1.321	MAXIMO Y JAVIER GARCIA GONZALEZ	LABOR SECANO	ANTABLAO
VS-160	1	17	16,00	40	776	776	5	243	4.455	HEREDEROS DE ADRIAN DEL VAL ALVAREZ	LABOR SECANO	ANTABLAO
VS-161				10	200	200	5	236	2.078	ANGELES ALVAREZ ALVAREZ	LABOR SECANO	LOS HUERTOS
VS-162				8	157	157	5	235	1.834	LAZARO ALVAREZ DIAZ	LABOR SECANO	LOS HUERTOS
VS-164				0	96	96	5	239	1.560	HEREDEROS DE ADRIAN DEL VAL ALVAREZ	LABOR SECANO	LOS HUERTOS
VS-165				0	20	20	5	238	1.912	LUIS HERRERA APARICIO	LABOR SECANO	LOS HUERTOS
VS-170				27	538	538	5	215	1.660	CLEMENTE PEREZ HERRERA	LABOR SECANO	LOS HUERTOS
VS-172				0	339	339	5	181	1.151	AMADOR, SABINA Y DOROTEA GONZALEZ LOPEZ	LABOR SECANO	LAS AGUERAS
VS-178				27	371	371	5	189	637	HEREDEROS DE HORTENSIO ORTEGA ALVAREZ	LABOR SECANO	LAS AGUERAS
VS-179				0	11	11	5	191	2.587	FERMIN PEREZ HERRERA	LABOR SECANO	LAS AGUERAS
VS-180				51	1.322	1.322	5	190	3.264	AMPARO HERRERA GARCIA	LABOR SECANO	LAS AGUERAS
VS-183				36	688	688	5	133	1.585	SERAFIN HERRERA PEREZ	LABOR SECANO	LAS AGUERAS
VS-190				26	515	515	5	122	1.373	MARIA CONCEPCION GARCIA VARONA	LABOR SECANO	CARRAMIÑON
VS-192	1	19	16,81	43	847	847	5	120	3.459	FERMIN PEREZ HERRERA	LABOR SECANO	CARRAMIÑON
VS-195				62	1.082	1.082	5	103	1.487	CRISTETA GONZALEZ HERRERA	LABOR SECANO	CORRALES
VS-199				47	868	868	5	43	2.320	VENTURA VARONA GONZALEZ	LABOR SECANO	CARRAMIÑON
VS-201				9	173	173	1	133	1.819	M.ª CLEOFE GONZALEZ HERRERA	LABOR SECANO	CARRAMIÑON
VS-205	1	20	15,60	16	314	314	1	126	2.390	LEANDRO GARCIA ANDUEZA	LABOR SECANO	PRADOTE
VS-208				46	867	867	1	128	6.359	LUZ DIVINA GARCIA HERRERA	LABOR SECANO	LOS VINAGREROS
VS-209				9	215	215	1	127	2.089	JESUS ALVAREZ PEÑA	LABOR SECANO	PRADOTE
VS-210				68	1.274	1.274	1	113	2.672	ELISA GARCIA ANDUEZA	LABOR SECANO	PRADOTE
VS-211				8	187	187	1	114	1.405	ANGELES ALVAREZ ALVAREZ	LABOR SECANO	PRADOTE
VS-216				17	289	289	1	103	1.279	HORTENSIO ORTEGA GARCIA	LABOR SECANO	PRADOTE

Datos del proyecto												
N.º de orden	N.º de apoyo	Apoyo n.º	Ocupación apoyo (m.2)	Vuelo (m.)	Vuelo (m.2)	Ocupación temporal	N.º polígono	N.º parcela	Superficie (m.2)	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
VS-217				0	55	55	1	104	1.712	SERAFIN GARCIA HERRERA	LABOR SECANO	PRADOTE
VS-221				7	141	141	1	97	2.576	LEANDRO GARCIA ANDUEZA	LABOR SECANO	PRADOTE
VS-229				0	71	71	7	313	1.630	SERAFIN GARCIA HERRERA	LABOR SECANO	VEGA LA MUELA
VS-233				9	218	218	1	294	2.638	MARIA CONCEPCION GARCIA VARONA	LABOR SECANO	CHINIERAS
VS-235				20	362	362	1	291	642	SARA Y FRANCISCO SERNA MONTERO	LABOR SECANO	CHINIERAS
VS-240				29	587	587	1	296	3.053	FRANCISCO GARCIA ORTEGA	LABOR SECANO	CHINIERAS
VS-241				29	592	592	1	473	6.023	JESUS VARONA VARONA	LABOR SECANO	PUENTE MIÑON
VS-242				11	225	225	1	479	551	DESCONOCIDO	PASTOS	PUENTE MIÑON
VS-245				48	955	955	1	480	2.261	JUAN ALONSO ALONSO	LABOR SECANO	PUENTE MIÑON
VS-247				86	1.717	1.717	1	488	9.888	JESUS VARONA VARONA	LABOR SECANO	LOS GARITOS
VS-248	1	23	34,69	54	1.083	1.083	1	490	2.259	FELIX ORTEGA MARTINEZ	LABOR SECANO	LOS GARITOS
VS-250				0	30	30	507	303	1.106	AURELIO GONZALEZ PEREZ	LABOR SECANO	LOS MOJONES
VS-252				43	852	852	507	305	3.687	ELIAS, M.ª ANGELES, EMILIO, JESUS Y BERNARDINO VARONA VALLADOLID	LABOR SECANO	LOS MOJONES
VS-254				54	1.070	1.070	2	149	3.099	HONORIO GARCIA FERNANDEZ	LABOR SECANO	GAITAN
VS-259				0	160	160	2	148	2.382	M.ª CARMEN, FELISA, ANA, VISITACION Y LIDIA VARONA VALLADOLID	LABOR SECANO	GAITAN
VS-260				0	26	26	2	142	2.228	AURELIO GONZALEZ PEREZ	LABOR SECANO	GAITAN
VS-261				33	679	679	2	141	3.976	AURELIO GONZALEZ PEREZ	LABOR SECANO	GAITAN
VS-262	1	24	16,81	72	1.428	1.428	2	140	6.208	VICENTE SANTA MARIA TOBAR	LABOR SECANO	GAITAN
VS-264				21	418	418	2	138	3.204	MARIA, JESUS, ADRIAN Y JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	LABOR SECANO	GAITAN
VS-266				16	404	404	2	127	1.241	ELIAS, M.ª ANGELES, EMILIO, JESUS Y BERNARDINO VARONA VALLADOLID	LABOR SECANO	GAITAN
VS-267				12	233	233	2	125	621	JOAQUIN PEREZ PEÑA	LABOR SECANO	GAITAN
VS-268				34	603	603	2	124	1.420	JOAQUIN PEREZ PEÑA	LABOR SECANO	GAITAN
VS-270				1	119	119	2	56	3.501	BERNABE PEREZ PEÑA	LABOR SECANO	CIUDAD
VS-271	1	25	16,00	27	433	433	2	57	2.060	VICENTE SANTA MARIA TOBAR	LABOR SECANO	CIUDAD
VS-272				28	600	600	2	58	2.217	LA CAÑOTA, S.L.	LABOR SECANO	PEÑALTA
VS-273				0	74	74	2	60	2.907	JUAN ALONSO ALONSO	LABOR SECANO	PEÑALTA
VS-274				38	680	680	2	59	2.185	AURELIO GONZALEZ PEREZ	LABOR SECANO	PEÑALTA
VS-275				16	343	343	2	61	1.768	ANGEL PEREZ PEÑA	LABOR SECANO	PEÑALTA
VS-278				29	578	578	2	46	951	JUSTA PEÑA ABAD	LABOR SECANO	CIUDAD
VS-283				48	742	742	2	31	916	ISABEL PARDO PEÑA	LABOR SECANO	LINDONA
VS-284				7	270	270	2	30	695	HEREDEROS DE GINES PEREZ GONZALEZ	LABOR SECANO	LINDONA
VS-285				39	505	505	2	29	1.262	ISABEL PARDO PEÑA	LABOR SECANO	LINDONA
VS-286				30	608	608	2	28	2.565	HEREDEROS DE ANDRES JALON	LABOR SECANO	LINDONA
VS-289				11	246	246	2	25	2.065	BENIGNO PEREZ GIMENEZ	LABOR SECANO	LINDONA
VS-296				0	108	108	2	11	8.646	HEREDEROS DE ANDRES JALON	LABOR SECANO	CAMINO LOS ARRIEROS
VS-298				1	147	147	2	540	1.790	M.ª ASUNCION, AMADO Y M.ª AMPARO VARONA SAN MARTIN, GABRIEL Y SILVIA GARCIA VARONA, SEGUNDO VARONA CASTRILLO	LABOR SECANO	TOBARES
VS-299				35	708	708	2	538	2.204	M.ª CARIDAD SAN MARTIN VARONA	LABOR SECANO	TOBARES
VS-300				25	498	498	2	537	1.226	M.ª CARIDAD SAN MARTIN VARONA	LABOR SECANO	TOBARES
VS-301				11	255	255	2	536	5.968	ANGEL GARCIA FERNANDEZ Y MONTSERRAT ORTEGA VILLANUEVA	LABOR SECANO	TOBARES
VS-303				0	72	72	2	532	3.337	SEGUNDO VARONA CASTRILLO Y EDUARDO SANTAMARIA SALAS	LABOR SECANO	LLANOS
VS-304				66	1.290	1.290	4	588	5.448	SEGUNDO VARONA CASTRILLO	LABOR SECANO	TOBARES
VS-305	1	29	54,76	43	781	781	4	589	1.402	LIDIA VARONA NEBREDAS	LABOR SECANO	TOBARES
VS-306				3	201	201	4	590	3.989	FRANCISCO GOMEZ CAMPO	LABOR SECANO	TOBARES
VS-307				18	277	277	4	587	1.101	ARSENIO GOMEZ GIRON	LABOR SECANO	TOBARES
VS-308				18	366	366	4	586	2.212	HEREDEROS DE ROMAN VECINO RODRIGUEZ	LABOR SECANO	TOBARES
VS-309				19	386	386	4	585	1.991	HONORIO GARCIA FERNANDEZ	LABOR SECANO	TOBARES
VS-310				24	476	476	4	584	3.497	JAIME CAMPO GOMEZ Y MIGUEL ANGEL CAMPO GOMEZ	LABOR SECANO	TOBARES
VS-311				2	39	39	4	660	2.133	VISIA VARONA NEBREDAS	LABOR SECANO	LOMAS
VS-312				15	302	302	4	659	2.557	VICENTE BARRIUSO VILLANUEVA	LABOR SECANO	LOMAS
VS-313				7	130	130	4	658	1.825	LIDIA VARONA NEBREDAS	LABOR SECANO	LOMAS
VS-314				4	85	85	4	657	2.820	CABILDO SAN LORENZO	LABOR SECANO	LOMAS
VS-315				28	567	567	4	603	1.879	JULITA GOMEZ ARCE	LABOR SECANO	TOBARES
VS-316				24	461	461	4	602	1.086	M.ª ROSARIO SANTIAGO CASTRILLO	PRADOS O PRADERAS	TOBARES
VS-318				41	808	808	4	604	5.828	M.ª ROSARIO SANTIAGO CASTRILLO Y MIGUEL ANGEL SANTIAGO CASTRILLO	LABOR SECANO	TOBARES
VS-319	1	30	16,00	45	891	891	4	605	22.441	LA CAÑOTA, S.L. Y EDUARDO SANTA MARIA SOLAS	LABOR SECANO	TOBARES
VS-320				11	233	233	4	606	2.781	JULITA GOMEZ ARCE	LABOR SECANO	TOBARES
VS-321				11	224	224	4	607	2.019	LA CAÑOTA, S.L.	LABOR SECANO	TOBARES
VS-322				28	557	557	4	609	4.140	LA CAÑOTA, S.L.	LABOR SECANO	TOBARES
VS-323				38	763	763	4	610	7.172	CELESTINO MIÑON PARDO	LABOR SECANO	TOBARES

Datos del proyecto												
N.º de orden	N.º de apoyo	Apoyo n.º	Ocupación apoyo (m.2)	Vuelo (m.)	Vuelo (m.2)	Ocupación temporal	N.º polígono	N.º parcela	Superficie (m.2)	Propietario	Naturaleza del terreno	Paraje del terreno
VS-324				33	652	652	4	611	4.651	LA CAÑOTA, S.L.	LABOR SECANO	TOBARES
VS-325				33	656	656	4	612	3.965	SALVADOR CASADO	LABOR SECANO	TOBARES
VS-327				66	1.084	1.084	4	616	1.098	MIGUEL ANGEL SANTIAGO CASTRILLO	LABOR SECANO	CANROSO
VS-328				0	119	119	4	614	1.473	CARIDAD SAN MARTIN VARONA	LABOR SECANO	TOBARES
VS-329				0	108	108	4	615	4.223	LA CAÑOTA, S.L.	LABOR SECANO	TOBARES
VS-330				26	509	509	4	652	3.552	ELIECER ORTEGA VARONA	LABOR SECANO	CORRALES
VS-331	1	31	14,44	20	400	400	4	651	2.550	JOSE LUIS SANTA CRUZ ANGULO	LABOR SECANO	CORRALES
VS-332				42	836	836	4	650	5.312	CESAR CAMPO	LABOR SECANO	CORRALES
VS-333				18	352	352	4	649	1.579	LA CAÑOTA, S.L.	LABOR SECANO	CORRALES
VS-334				20	409	409	4	648	2.136	LA CAÑOTA, S.L.	LABOR SECANO	CORRALES
VS-335				12	238	238	4	647	1.586	LA CAÑOTA, S.L.	LABOR SECANO	CORRALES
VS-336				44	883	883	4	646	6.522	VICENTE BARRIUSO VILLANUEVA	LABOR SECANO	CORRALES
VS-337				24	473	473	4	645	3.142	M.ª ROSARIO SANTIAGO CASTRILLO Y MIGUEL ANGEL SANTIAGO CASTRILLO	LABOR SECANO	CORRALES
VS-338	1	31 BIS	42,25	69	1.383	1.383	4	1.045	9.656	JOSE MARIA CAMPO SANTIAGO Y VICTORINO CAMPO SANTIAGO	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-339				83	1.558	1.558	4	1.047	3.218	ABEL ROJO VARONA	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-340	1	32	40,96	34	699	699	4	1.051	6.007	CARIDAD SAN MARTIN VARONA	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-343				0	67	67	4	1.046	2.050	CELESTINO MIÑON PARDO	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-344				76	1.284	1.284	4	1.042	8.033	LA CAÑOTA, S.L. Y M.ª FE, ELVIRA, JESUS, ANTONIO GOMEZ GIRON	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-345				55	1.484	1.484	4	1.041	9.504	M.ª PILAR GIRON VARONA, M.ª FE, ELVIRA, JESUS, ANTONIO GOMEZ GIRON	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-346				22	315	315	4	1.039	958	M.ª CARMEN, FELISA, ANA, VISITACION Y LIDIA VARONA VALLADOLID	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-347				17	336	336	4	1.037	4.182	CELESTINO MIÑON PARDO	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-348	1	33	41,60	33	676	676	4	1.038	2.340	VALENTINA NEBREA ROJO	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-349				0	29	29	4	1.011	3.674	LA CAÑOTA, S.L. Y MARTIN VECINO ABAD	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-350				53	1.042	1.042	4	1.008	3.176	SEGUNDO VARONA CASTRILLO	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-351				5	138	138	4	1.005	3.319	LA CAÑOTA, S.L.	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-352				22	490	490	4	1.006	3.399	VICENTE BARRIUSO VILLANUEVA	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-353				79	1.406	1.406	4	1.007	2.733	PABLO UBIERNA	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-354				42	853	853	4	1.009	6.034	VICENTE SANTA MARIA TOBAR	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-355				0	37	37	4	1.003	2.185	EVARISTO GOMEZ VECINO	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-356	1	34	49,98	25	560	560	4	1.001	3.649	VICENTE SANTA MARIA TOBAR	LABOR SECANO	VALLEJUELOS
VS-357				49	977	977	4	861	10.134	ABEL ROJO VARONA	LABOR SECANO	CARABAS

**Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación del parque de 220 kV. de la subestación Villalbilla con una nueva posición denominada «Arroyal» perteneciente a Red Eléctrica de España, S.A.U. en el término municipal de Villalbilla de Burgos.**

Con fecha 1 de abril de 2009 la empresa Red Eléctrica de España, S.A.U. solicita autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la ampliación del parque de 220 kV. de la subestación Villalbilla, consistente en una nueva posición.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Objeto y características: Ampliación del parque de 220 kV. de la subestación «Villalbilla», propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., consistente en una nueva posición, denominada «Arroyal» o posición 15, ubicada dentro del recinto del parque, para posibilitar la incorporación a la red de transporte de varios parques eólicos. Las características principales de esta ampliación son:

Nueva posición con configuración de doble barra convencional con el siguiente aparellaje:

– Dos seccionadores trifásicos rotativos de 3 columnas (de barras y de salida de línea con cuchillas de puesta a tierra), tres

transformadores monofásicos de intensidad, un interruptor trifásico y tres transformadores monofásicos de tensión capacitivos.

Los embarrados de interconexión entre el aparellaje estarán formados por cable de aluminio-acero con sección total de 517,3 mm.<sup>2</sup>.

Presupuesto: 923.000 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, n.º 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 11 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200904074/5031. – 58,00

**SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Bilbao.

Expediente: AT/27.752.



**Características:**

– Línea aérea a 13,2 kV. Villasana de la subestación transformadora de reparto El Berrón que consta de 2 tramos: Primer tramo, con origen en apoyo n.º 8.320 y final en apoyo nuevo n.º 8.321N de 79 m. de longitud, conductor LA-56; segundo tramo con origen en apoyo nuevo n.º 803N y final en apoyo n.º 804 actual, de 77 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea subterránea a 13,2 kV., Villasana, de la subestación transformadora de reparto El Berrón, que consta de 2 tramos: Primer tramo con origen en apoyo n.º 8.321N, nuevo, y final en arqueta A, de 135 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección; segundo tramo con origen en el centro de transformación n.º 901140820, y final en apoyo 803N, nuevo, de 150 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de seccionamiento prefabricado exterior n.º 901141820 Kean Business 2005.

Supresión de los apoyos n.º 8.321, 8.322, 8.323, 801, 802 y 803.

– Desguace del tramo de línea aérea entre el apoyo n.º 8.321 y 8.323.

– Desguace del tramo de línea aérea entre el apoyo n.º 8.322 y 803, en Santecilla.

Presupuesto: 25.160,99 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 21 de enero de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200900565/5029. – 58,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Expediente: AT/27.829.

**Características:**

– Línea aérea a 13,2 kV. con origen en la línea existente denominada Partearroyo, de la subestación transformadora de reparto Villasana de Mena y final en apoyo n.º 2, de 88,8 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de intemperie, sobre apoyo n.º 2, de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. para suministro a vivienda en B.º de Hoz de Villasana de Mena.

Presupuesto: 13.617,45 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 21 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200904496/5032. – 44,00

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS****Servicio Territorial de Medio Ambiente****Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.498**

Por el Ayuntamiento de Padilla de Abajo, N.I.F. P0925000B, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.498, que afecta a 2.441 has. de terrenos pertenecientes al término municipal de Padilla de Abajo (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en C/ Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 2 de junio de 2009. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200904909/5034. – 34,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Comisaría de Aguas**

D. José Moro Espinosa, en representación de Bodegas Cepa 21, S.A. con C.I.F. A-47492384, y con domicilio a efectos de notificación en Ctra. Valoria-Peñafiel, s/n., en el término municipal de Pesquera de Duero (Valladolid), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una bodega y restaurante en el término local de Nava de Roa (Burgos), al cauce del arroyo de la Serna, previo paso por el sistema de tratamiento.

Información pública. –

Las aguas residuales, previa su incorporación al cauce del arroyo de la Serna, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases:

Aguas residuales industriales y domésticas:

– Separador de aceites y grasas con un volumen de 3.000 litros.

– Equipo de bombeo a la EDAR compuesto por dos bombas.

– Tamiz rotativo de luz de paso 0,50 mm.

– Tanque de homogeneización y corrección de pH, con un volumen de 252 m.<sup>3</sup>.

– Clarificador primario con un volumen de 6,6 m.<sup>3</sup>.

– Reactor Biológico Secuencial (SBR) compuesto de 4 bombas suministradoras de aire.

– Clarificador secundario con un volumen de 10 m.<sup>3</sup>.

– Balsa de efluentes depurados de dimensiones 30 x 20 x 2,5 m. y volumen máximo de 1.000 m.<sup>3</sup>.

– Equipo de bombeo del efluente depurado al arroyo de la Serna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1255-BU).

Valladolid, 25 de mayo de 2009. – El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

200904643/4983. – 58,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

La Junta Administrativa de Armentia ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Junta Administrativa de Armentia.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población.

Cauce: Cava del Valle.

Municipio: Armentia - Condado de Treviño (Burgos).

Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población, con un vertido máximo anual de 730 m<sup>3</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200904713/4984. – 34,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Tesorería

#### *Aprobación definitiva del Reglamento del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería del Ayuntamiento de Burgos*

DECRETO. – Vistas las actuaciones seguidas en el expediente n.º 1/09 Libro III de Tesorería Municipal, de las que resulta:

1.º – Con fecha 25 de marzo de 2009, se adoptó acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobando inicialmente el Reglamento del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería del Ayuntamiento de Burgos, ordenando igualmente la publicación de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de la apertura de plazo de información pública y audiencia a los interesados.

2.º – En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 64, de 3 de abril de 2009, se publica anuncio por el que se somete a información pública y audiencia a los interesados por término de treinta días.

3.º – Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería del Ayuntamiento de Burgos adoptado en sesión plenaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2009 y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación

alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro del Reglamento, junto con el acuerdo de aprobación inicial, elevado a definitivo.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, adopta la siguiente Resolución:

1.º – Elevar a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de marzo de 2009 por el que se aprobaba inicialmente el Reglamento del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería del Ayuntamiento de Burgos.

2.º – Ordenar la publicación de dicho acuerdo, así como el texto íntegro del Reglamento, en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de su entrada en vigor.

Contra dicho Acuerdo y Reglamento podrá interponerse, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Burgos, a 5 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez. – El Tesorero, Eugenio Martínez Serrano.

200904912/4894. – 975,00

\* \* \*

Texto íntegro del Acuerdo de aprobación inicial, elevado a definitivo a todos los efectos legales:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2009, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º – Crear el Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería del Ayuntamiento de Burgos de acuerdo con la propuesta efectuada por Tesorería en su informe de fecha 04-02-2009 obrante en el expediente y nombrar titular de dicho órgano al Tesorero del Ayuntamiento.

2.º – Aprobar inicialmente el Reglamento del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería del Ayuntamiento de Burgos, cuyo texto íntegro figura como documento anexo.

3.º – Someter la aprobación de citado Reglamento a exposición pública durante el plazo de treinta días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, transcurrido el cual sin haberse presentado reclamación ni sugerencia alguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo.

4.º – Dar cuenta del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León, por plazo de quince días

5.º – Una vez quede aprobado definitivamente el citado Reglamento se publicará íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, entrando en vigor una vez transcurridos quince días a partir de su total publicación.

\* \* \*

### REGLAMENTO DEL ORGANISMO DE GESTION TRIBUTARIA Y DE TESORERIA DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Es competencia de las Entidades Locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios y demás ingresos municipales, que se desarrollará de acuerdo con la forma de prestación del servicio que determine el Pleno de la respectiva Corporación.

Dos son los principios constitucionales referidos a las Entidades Locales: Autonomía y suficiencia financiera. La autonomía financiera en el ámbito de los ingresos se proyecta en la necesidad de articular los instrumentos y medios necesarios que permitan mejorar su funcionamiento y establecer una estructura ágil, flexible y de calidad, que pueda dar respuesta de manera eficaz e inmediata a las necesidades de los ciudadanos para estimular el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias y hacer efectivos los derechos y garantías de aquellos.

El Ayuntamiento de Burgos crea este Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería que tiene el propósito de garantizar la justa aplicación de las normas tributarias, prestando un servicio integral de gestión tributaria eficaz y eficiente, una Administración más abierta, cercana y orientada al contribuyente y una gestión de tesorería que permita la puntual atención de todas las obligaciones. Se pretende establecer un criterio unitario en la aplicación de los tributos fundamentado en los principios de objetividad, eficacia, eficiencia y transparencia, con especial atención al servicio al contribuyente, a la implantación de las nuevas tecnologías en el ámbito tributario, a la lucha contra el fraude fiscal y a la potenciación de la colaboración con otras Administraciones.

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos ejercerá por medio del titular de la Concejalía que ostente en cada momento las competencias en materia de Hacienda la tutela sobre el Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería y la dirección estratégica del mismo. Dicha tutela queda garantizada, en cualquier caso, por la presencia de los miembros de la Corporación y de la Secretaría General, la Intervención y la Tesorería.

## INDICE

### Título I. – *Naturaleza y fines.*

Artículo 1. – *Naturaleza.*

Artículo 2. – *Fines.*

### Título II. – *Titular del Organismo, estructura y composición.*

Artículo 3. – Titular del Organismo.

Artículo 4. – Estructura.

Artículo 5. – Comisión de coordinación.

Artículo 6. – Oficinas.

Artículo 7. – Informática.

Artículo 8. – Mesa de subasta.

### Título III. – *Gestión tributaria.*

Artículo 9. – La gestión tributaria.

Artículo 10. – Oficina de inmuebles.

Artículo 11. – Oficina de ingresos municipales.

Artículo 12. – Funciones comunes de gestión tributaria.

### Título IV. – *Recaudación.*

Artículo 13. – Recaudación.

Artículo 14. – Funciones de recaudación.

### Título V. – *Inspección.*

Artículo 15. – Funciones de inspección.

Artículo 16. – Personal de la inspección.

### Título VI. – *Gestión de tesorería.*

Artículo 17. – La gestión de tesorería.

Artículo 18. – Funciones de tesorería.

### Título VII. – *Recursos y reclamaciones.*

Artículo 19. – Oficina de recursos y reclamaciones.

### Título VIII. – *Oficina de atención integral al contribuyente.*

Artículo 20. – Oficina de atención integral al contribuyente.

### Título IX. – *Procedimiento y régimen jurídico.*

Artículo 21. – Procedimiento y régimen jurídico.

*Disposiciones transitorias.*

## TÍTULO I. – NATURALEZA Y FINES

### Artículo 1. – *Naturaleza.*

El Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería es un órgano destinado al servicio público dentro del ámbito de competencias del Ayuntamiento de Burgos, cuya naturaleza se enmarca dentro del artículo 85.2.A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), como un Organismo de gestión directa por la propia Entidad Local.

### Artículo 2. – *Fines.*

Las competencias propias del Organismo se circunscriben a los siguientes fines:

a) Distribución en el tiempo de las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones y la recaudación de los derechos.

b) Gestión financiera de los fondos y valores públicos, atendiendo al principio de unidad de caja.

c) Formación de los planes y presupuestos de tesorería.

d) Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones e impugnaciones que se presenten en esta materia.

e) Gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales, de los recargos establecidos sobre los tributos municipales a favor de otras Administraciones o Entidades, así como lo que se refiere a otros ingresos municipales.

f) Dirección, planificación y coordinación de las actuaciones en materia tributaria municipal y demás recursos que le sean atribuidos.

g) Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de los demás ingresos de derecho público y privado del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos y otras entidades dependientes del mismo, que le sean encomendados.

h) Prestación de los servicios de información y asistencia a los contribuyentes.

i) Tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios y no tributarios cuya competencia gestora tenga atribuida.

j) Conocimiento y propuesta de resolución de las reclamaciones sobre actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos que sean de su competencia.

k) Análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema de ingresos municipales.

l) Propuesta, elaboración e interpretación, y dictamen de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos, y normas tributarias propias del Ayuntamiento de Burgos.

m) Contestación de las consultas tributarias escritas que se formulen.

n) Asesoramiento a los restantes órganos del Ayuntamiento en materia de ingresos de derecho público municipal.

o) Establecimiento de convenios de colaboración en materia catastral y censal con otras Administraciones, a fin de mejorar la gestión encomendada.

p) Investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración Municipal.

q) Propuesta de aprobación, revisión y modificación del Plan Anual de Control Tributario.

r) La dirección, coordinación y supervisión de las funciones que específicamente se les encomienda a las unidades de inspección en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de

los tributos, en relación con los conceptos de ingresos que resulten de la competencia del Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería.

Corresponden además al Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería, las siguientes actividades comunes a los fines señalados:

- i) Estudio y elaboración de propuestas relativas a los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes para el correcto desarrollo de las funciones del Organismo.
- ii) Establecimiento de objetivos a alcanzar por el personal adscrito al Organismo y seguimiento de la productividad de los mismos por secciones o unidades.
- iii) Elaboración de sistemas de información y estadísticas relativas a la materia de su competencia.
- iv) La formación y mantenimiento de una base de datos única y común para todo el Ayuntamiento y sus organismos dependientes, en coordinación con el resto de órganos municipales y con la colaboración del departamento municipal de Informática.
- v) Establecer mecanismos de coordinación con otras Administraciones Tributarias Estatales, Autonómicas o Locales, para una eficaz gestión.
- vi) Las competencias que sean encomendadas por las normas en vigor, así como aquellas que le sean atribuidas por el Alcalde, el Pleno o la Junta de Gobierno Local y que no estén expresamente reservadas por ley a otro órgano.

## TITULO II. – TITULAR DEL ORGANISMO, ESTRUCTURA Y COMPOSICION

### Artículo 3. – *Titular del Organismo.*

1. El titular del Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería será el Tesorero del Ayuntamiento de Burgos.

2. Deberá ostentar la condición de Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal de la subescala Intervención-Tesorería y ejercerá las funciones que tiene reservadas en el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y ostentará cuantas facultades y potestades administrativas le reconoce el ordenamiento jurídico aplicable.

3. En los casos de ausencia, vacante o enfermedad el Tesorero será sustituido por quien desempeñe el puesto de Vicesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, sin perjuicio de las funciones de colaboración inmediata en la dirección que aquél le encomiende.

4. Realizará todas aquellas funciones propias de la dirección, coordinación y supervisión de las distintas oficinas y unidades que integren el Organismo.

En particular, sus funciones serán:

– Dirigir, organizar e impulsar el Organismo, así como supervisar e inspeccionar las actividades que constituyan el objeto de sus competencias, adoptando las resoluciones necesarias al respecto.

– Proponer la adopción de medidas para dotar de mayor eficacia la prestación de servicios que constituyan el objeto del Organismo, adoptando las medidas de régimen interior necesarias para el funcionamiento del mismo.

– Proponer el nombramiento y la remoción de los cargos de Jefatura.

– Adscribir al personal a los puestos de trabajo según necesidades del servicio.

– Proponer la instrucción de expedientes de responsabilidad disciplinaria, sin perjuicio de que adopte las medidas cautelares que considere necesarias.

– Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normas legales a que estén sometidas las actuaciones del mismo.

– Proponer según las necesidades del servicio, la contratación del personal en función del incremento del volumen de trabajo desarrollado por el Organismo e impulsar la formación del mismo, en la forma en que lo exijan las necesidades del servicio.

– Proponer la suscripción de acuerdos y convenios previstos en la legislación concursal.

– Proponer la anulación de valores, la declaración de prescripción y la declaración de fallidos y de créditos incobrables.

– Proponer la celebración de convenios de colaboración o conciertos, la aceptación de competencias delegadas y la participación en consorcios u otras formas de cooperación entre entidades públicas para la mejor gestión de los ingresos municipales.

En materia de recaudación, tendrá atribuidas las siguientes funciones:

– Impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que el cobro se realice dentro de los plazos establecidos.

– Dictar la Providencia de Apremio en los expedientes administrativos que correspondan, y autorizar la subasta de los bienes embargados.

– Proponer la autorización de entidades colaboradoras para la recaudación.

Y en la gestión de tesorería le corresponderán las siguientes funciones:

– Dirigir al personal adscrito a la Oficina de Tesorería.

– Supervisión, inspección y control de las funciones de esta Oficina.

– Autorizar, junto con el Ordenador de Pagos y el Interventor, los cheques y demás órdenes de pago que se giren a favor de terceros contra las cuentas abiertas en las entidades financieras.

– La propuesta de apertura y cancelación de toda clase de cuentas corrientes y de ahorro en cualquier establecimiento o entidad de crédito y ahorro.

– Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones e impugnaciones que se presenten en esta materia.

5. El titular del Organismo podrá delegar el ejercicio de las competencias y funciones que tenga encomendadas, en aquellos funcionarios que integren el Organismo, salvo aquellas que ejerza por delegación.

### Artículo 4. – *Estructura.*

El Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería estará incorporado dentro del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Burgos, y su titular responderá directamente, ante el Concejal Delegado del Área de Hacienda, de las funciones, directrices y del cumplimiento de los objetivos que se le hayan encomendado.

### Artículo 5. – *Comisión de Coordinación.*

Existirá una Comisión de Coordinación en materia tributaria, a la que se dará cuenta del cumplimiento de los objetivos marcados, y que estará integrada por los mismos componentes que la Comisión Informativa de Hacienda. Asistirá, asimismo, a la misma el Tesorero del Ayuntamiento, con voz pero sin voto.

Son funciones de la Comisión de Coordinación:

– Dictaminar el programa de actuación para todo el ejercicio, en el que se desarrolle el calendario tributario y se definan los objetivos que hayan de lograrse, tanto en el ámbito tributario como en la atención al contribuyente.

– Dictaminar la Memoria de la gestión realizada durante el año.

– Dictaminar la propuesta de aprobación de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos y normas tributarias propias del Ayuntamiento de Burgos.

– Dictaminar la carta de servicios de la Oficina de Atención Integral al Contribuyente, que debe contener de una manera sistematizada las prestaciones que se ponen a disposición de los contribuyentes y los compromisos de calidad en su actuación.

– Dictaminar el Plan de Control Tributario de acuerdo con los criterios de riesgo fiscal, oportunidad, aleatoriedad, carácter reservado y otros que se estimen pertinentes.

– Asumirá las funciones propias de la Comisión de Inspección.

El régimen de sesiones, acuerdos y funcionamiento de esta Comisión será el general establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Burgos y en lo no previsto en éste, en las disposiciones de carácter general.

#### Artículo 6. – *Oficinas.*

El titular del Organismo será el responsable directo de las siguientes unidades y oficinas:

- Oficina de Tesorería.
- Oficina de Recaudación.
- Oficina de Inmuebles.
- Oficina de Ingresos Municipales.
- Oficina de Recursos.
- Oficina de Inspección.
- Oficina de Atención Integral al Contribuyente.
- Unidad de Terceros y Territorio (actualmente Banco de Datos).

El personal adscrito a cada una de estas secciones y oficinas, será el que figure en la Relación de Puestos de Trabajo de funcionarios y de personal laboral del Ayuntamiento de Burgos del ejercicio en que el presente Reglamento entre en vigor.

#### Artículo 7. – *Informática.*

En colaboración con el Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería, existirá el necesario asesoramiento y apoyo informático de carácter permanente, desarrollado bien mediante gestión directa e incardinado en el propio Ayuntamiento, o mediante gestión externa, que tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- Emisión de los padrones en soporte magnético.
- Proceso de las cintas enviadas por la Entidad Gestora de los padrones.
- Control, seguimiento y actualización de los programas de gestión de los tributos, inspección y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo adaptando los programas a las necesidades propias de cada momento.
- Elaboración y análisis de proyectos informáticos para una mayor automatización de los procesos de gestión y recaudación.
- Análisis y programación informática, y mantenimiento de sistemas.

#### Artículo 8. – *Mesa de subasta.*

Existirá una mesa de subastas de bienes, que estará integrada por:

El Presidente: Que será el Titular del Organismo.

El Secretario: El Jefe de la Oficina de Recaudación.

Vocales: Serán designados a tal efecto de entre funcionarios del propio Organismo.

Todos ellos podrán nombrar sustitutos. La Mesa de subastas tiene encomendadas aquellas funciones relacionadas con el desarrollo de la subasta y que están definidas en el Reglamento General de Recaudación.

### TITULO III. – GESTION TRIBUTARIA

#### Artículo 9. – *La gestión tributaria.*

La gestión de las exacciones comprende todas las actuaciones necesarias para la determinación de la deuda tributaria.

En función del tributo o ingreso de derecho público o privado que se esté gestionando, hablaremos de:

- Oficina de Inmuebles.
- Oficina de Ingresos Municipales.

#### Artículo 10. – *Oficina de Inmuebles.*

La Oficina de Inmuebles tendrá encomendadas las siguientes funciones:

– Gestión y liquidación de aquellos actos que constituyan el objeto de:

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
2. Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

3. Tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones de dominio público local (exclusivamente vados).

4. Tasa de Recogida de Basuras o Residuos sólidos urbanos.

– Tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida.

– Tramitación de expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico, por cambios de titularidad.

– Actuaciones de colaboración para el mantenimiento de padrones catastrales.

#### Artículo 11. – *Oficina de Ingresos Municipales.*

La Oficina de Ingresos Municipales tendrá encomendadas las siguientes funciones:

– Gestión y liquidación de aquellos actos que constituyan el objeto de:

1. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
2. Impuesto sobre actividades económicas.
3. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
4. Tasa de otorgamiento de licencias urbanísticas.
5. Tasa de licencias ambientales y de apertura.
6. Tasa por prestación de servicios del Cementerio de San José.

7. Tasa por recogida y depósito de vehículos estacionados o abandonados en la vía pública.

8. Tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial de bienes o instalaciones de dominio público local (salvo vados).

9. Tasa por prestación de servicios de sanidad preventiva, inspección sanitaria, desinfección, desinfectación, y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

10. Contribuciones especiales.

11. Otros ingresos municipales.

– Tramitación y resolución de los expedientes sancionadores relativos a los tributos y otros ingresos municipales cuya competencia gestora tenga atribuida.

– Actuaciones de colaboración para el mantenimiento de matrículas y registros censales de actividades económicas y de vehículos.

#### Artículo 12. – *Funciones comunes de gestión tributaria.*

Común a las dos oficinas serán las siguientes funciones:

– Otras actuaciones de colaboración en materia de ingresos municipales cuya ejecución sea aprobada por la Corporación.

- Elaboración de las listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y su exposición pública.
- Tramitación y propuesta de concesión y denegación de exenciones, reducciones y bonificaciones fiscales.
- Expedición de liquidaciones de ingreso directo.
- Tramitación y propuesta de resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos en aquellos supuestos que así se determine.
- Formación de los padrones, matrículas y registros censales y gestión de las listas cobratorias.
- Atención al contribuyente en aquellas materias que, por su especificidad, no puedan ser atendidas por la Oficina de Atención Integral al Contribuyente.
- Colaboración con la Oficina de Recursos para la resolución de los que se presenten en el ámbito de sus funciones.
- Dar traslado de todo aquel documento que deba ser notificado al contribuyente a la Unidad de Terceros y Territorio, para que procedan a su envío, notificación y registro del resultado de las mismas.
- Proponer la elaboración o modificación de Ordenanzas, precios públicos y demás normas tributarias del ámbito de su competencia.

#### TITULO IV. – RECAUDACION

##### Artículo 13. – *Recaudación.*

Para la cobranza de los tributos y de las cantidades que como ingresos de Derecho público y privado, tales como prestaciones patrimoniales, precios públicos, multas y sanciones pecuniarias, debe percibir la Administración Municipal, la misma ostenta las prerrogativas establecidas legalmente para la Hacienda del Estado, al amparo de lo previsto en el artículo 2.2 del TRLRHL.

De esta manera, las facultades y actuaciones del Ayuntamiento de Burgos alcanzan y se extienden a la recaudación de tributos y otros recursos de Derecho público y privado, pudiendo entenderse aplicables a todos ellos las referencias reglamentarias a la categoría de tributos en lo que les sea de aplicación.

Para el ejercicio de sus funciones la recaudación contará con el apoyo y auxilio de otros órganos del Ayuntamiento y en particular para:

- a) Solicitud de captura, depósito y precinto de vehículos embargados a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación.
- b) Solicitud de locales para la custodia y depósito de bienes embargados.
- c) Solicitud de designación de funcionario técnico para la valoración de bienes embargados y de bienes entregados en garantía de aplazamientos o fraccionamientos.
- d) Solicitud de informe sobre la utilidad de la adjudicación a favor del Ayuntamiento de bienes no enajenados en subasta.

##### Artículo 14. – *Funciones de recaudación.*

Le corresponderán las siguientes funciones:

- Gestión de aquellas deudas que sean de su competencia, en período voluntario y ejecutivo y que procedan de cualquier ingreso de derecho público, así como su tramitación en el período ejecutivo, gestionando estos expedientes ejecutivos hasta su finalización.
- Supervisión de las labores de recaudación sustentadas en las aplicaciones informáticas, de acuerdo con los procedimientos establecidos para asegurar el cobro de las deudas pendientes.
- Comunicación con otras Administraciones Públicas (Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Registro de la Propiedad ...) para posibilitar el ejercicio de la función recaudatoria.

- Dar traslado de todo aquel documento que deba ser notificado al contribuyente, a la Unidad de Terceros y Territorio, para que procedan a su envío, notificación y registro del resultado de las mismas.
- Colaboración con la Oficina de Recursos para la resolución de los que se presenten en el ámbito de sus funciones.
- Tramitación y propuesta de resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos en aquellos supuestos que así se determine.
- Atención al contribuyente en aquellas materias que, por su especificidad, no puedan ser atendidas por la Oficina de Atención Integral al Contribuyente.
- Controlar diariamente el movimiento de fondos recaudados y efectuar mensualmente o con la periodicidad que se determine, la aplicación de ingresos para su control e integración en la contabilidad general del Ayuntamiento.
- Proponer la elaboración o modificación de Ordenanzas, precios públicos y demás normas tributarias del ámbito de su competencia.

#### TITULO V. – INSPECCION

##### Artículo 15. – *Funciones de inspección.*

Serán funciones encomendadas a la Oficina de Inspección:

- i. Investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración.
- ii. La comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios.
- iii. La realización de actuaciones de obtención de información relacionadas con la aplicación de los tributos.
- iv. La comprobación del valor de derechos, rentas, productos, bienes, patrimonios, empresas y demás elementos, cuando sea necesaria para la determinación de las obligaciones tributarias.
- v. La comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de beneficios o incentivos fiscales y devoluciones tributarias, así como para la aplicación de regímenes tributarios especiales.
- vi. La información a los obligados tributarios con motivo de las actuaciones inspectoras sobre sus derechos y obligaciones tributarias y la forma en que deben cumplir estas últimas.
- vii. La práctica de las liquidaciones tributarias y la forma en que deben cumplir estas últimas.
- viii. La práctica de las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones de comprobación e investigación.
- ix. La realización de actuaciones de comprobación limitada.
- x. El asesoramiento e informe a órganos de la Administración tributaria municipal.
- xi. La realización de las intervenciones tributarias de carácter permanente o no permanente, que se regirán por lo dispuesto en su normativa específica.
- xii. Tramitación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores tributarios relativos a los tributos cuya competencia gestora tenga atribuida.
- xiii. Aprobación de las actas provisionales de inspección.
- xiv. La dirección, coordinación y supervisión de las funciones que específicamente se les encomienda a las unidades de inspección en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, en relación con los conceptos de ingresos que resulten de la competencia del Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería.

#### Artículo 16. – *Personal de la inspección.*

El personal que desarrolle las funciones de inspección gozará en el ejercicio de sus competencias de las facultades previstas en el artículo 142 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Deberán documentar sus actuaciones en comunicaciones, diligencias, informes y actas.

Serán considerados agentes de la autoridad y las autoridades públicas deberán prestar su protección y auxilio necesario para el desempeño de sus funciones.

### TITULO VI. – GESTION DE TESORERIA

#### Artículo 17. – *La gestión de tesorería.*

La gestión de tesorería se desarrollará en concordancia y paralelamente a la gestión económica en general y a la fiscal en particular, teniendo por objeto la administración y custodia de los recursos financieros y la intermediación entre el Ayuntamiento y las entidades de crédito.

#### Artículo 18. – *Funciones de tesorería.*

Son funciones de la gestión de tesorería las siguientes:

a) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, centralizando los mismos atendiendo al principio de unidad de caja.

b) La realización de cuantos cobros y pagos corresponda.

c) La organización de la custodia de fondos, valores y efectos de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia.

d) Ejecutar, conforme a las directrices marcadas por la Corporación, las consignaciones en bancos, caja general de depósitos y establecimientos análogos, autorizando junto con el Ordenador de pagos y el Interventor los cheques y demás órdenes de pago a favor de terceros que se giren contra las cuentas abiertas en dichos establecimientos.

e) La formación de los planes y programas de tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

f) Tramitación y propuesta de resolución de reclamaciones e impugnaciones que se presenten en esta materia.

g) Dirección y control de la formalización de las cuentas de ingresos de los servicios del Ayuntamiento de Burgos.

### TITULO VII. – RECURSOS Y RECLAMACIONES

#### Artículo 19. – *Oficina de recursos y reclamaciones.*

Para una mejor y más eficiente atención al contribuyente en sus recursos y reclamaciones contra los actos municipales dictados en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como de las impugnaciones de las autoliquidaciones, se crea esta nueva Oficina, que tendrá como misión fundamental centralizar la tramitación y propuesta de resolución de los recursos, quejas y reclamaciones que se interpongan contra aquellos. Asimismo, tendrá las siguientes funciones:

a) Solicitar informe a las Oficinas de Inmuebles, Ingresos Municipales, Recaudación e Inspección, que fueran precisas para la resolución de los recursos y reclamaciones presentadas por los contribuyentes.

b) Análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal.

c) Propuesta e informe de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos, y normas tributarias propias del Ayuntamiento de Burgos.

d) Contestación de las consultas tributarias escritas que se formulen. Estas tendrán el carácter de no vinculantes.

e) Asesoramiento a los restantes órganos del Ayuntamiento en materia de ingresos de derecho público municipal, divulgación de normativa, jurisprudencia y consultas relativas a la aplicación de tributos, dirección técnica de los procedimientos contencioso-administrativos en el ámbito del Organismo y emisión de informes jurídicos en materia tributaria que le requiera el titular del Organismo.

### TITULO VIII. – OFICINA DE ATENCION INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE

#### Artículo 20. – *Oficina de atención integral al contribuyente.*

El Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería contará con una Oficina de Atención Integral al Contribuyente, dirigida e integrada por el personal que se determine en la RPT y que tendrá como misión la realización de las tareas de la Administración Tributaria Municipal de cara al ciudadano, no sólo de información y de recepción de sugerencias y reclamaciones, sino también de asistencia al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Para ello el Organismo deberá contar con los mecanismos e instrumentos necesarios para poder atender adecuadamente a los contribuyentes y para que éstos puedan ejercer sus derechos.

Se le encomiendan dos tipos de funciones:

#### 1. – De información:

– Información general sobre la normativa fiscal municipal (Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos, cumplimiento de obligaciones tributarias, aplazamientos y fraccionamientos de deudas, recursos, etc.).

– Información sobre trámites para solicitud de licencias de apertura, obras, cementerio municipal, etc.

– Información a los interesados o autorizados de la relación de deudas pendientes, tanto en período voluntario como ejecutivo.

– Emisión de certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.

– Emisión de justificantes de pago.

– Información catastral.

– Información al titular sobre denuncias, pliegos de descargo e identificaciones de valores.

#### 2. – De gestión:

– Emisión de cartas de pago en período voluntario o ejecutivo.

– Admisión de la tarjeta de crédito para el cobro de deudas pendientes en voluntaria y ejecutiva.

– Domiciliación de recibos a través de los tres canales de comunicación (presencial, telefónico o Internet).

– Asistencia en la generación de autoliquidaciones: Plusvalía (IIVTNU), tasa de entrada de carruajes, tasa de basuras industriales, licencias de obras, licencias de apertura de establecimientos, tasas de cementerio municipal, tasas por expedición de documentos administrativos, etc.

– Gestión tributaria: altas, bajas y modificaciones en censos tributarios, exenciones y bonificaciones, solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas, recepción de recursos y tramitación de suspensiones del procedimiento recaudatorio, etc.

– Tramitación de la devolución de ingresos indebidos y su materialización en el acto, mediante cheque, hasta un determinado importe preestablecido. Para los de mayor importe se establecerá un plazo máximo de devolución.

– Atención de las reclamaciones presentadas en relación con los datos obrantes en la Unidad de Terceros y Territorio.

– Registro de documentos dirigidos al Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería.

Asimismo le corresponderá la elaboración de propuestas de mejora sobre los procedimientos para la atención al contribuyente y el diseño y confección de formularios para facilitar la atención a aquél. El personal competente para expedir copias autenticadas de datos y documentos propios de la gestión encomendada al Organo de Gestión Tributaria y de Tesorería, sin perjuicio de las competencias de fe pública del Secretario del Ayuntamiento de Burgos, será el Jefe de la Oficina de Atención al Contribuyente, sin perjuicio de que se delegue en otra persona. El horario de atención al público será en jornada de mañana y tarde en la forma que se determine.

**TITULO IX. – PROCEDIMIENTO Y REGIMEN JURIDICO**

**Artículo 21. – Procedimiento y régimen jurídico.**

Los actos dictados por los órganos, secciones, oficinas y unidades del Organo de Gestión Tributaria y de Tesorería en el ejercicio de sus funciones serán actos de trámite. Las funciones de aplicación de los tributos y las derivadas del ejercicio de la potestad sancionadora tributaria se rigen por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y de su normativa de desarrollo, por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Reglamento, por la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento y demás normativa concordante y de desarrollo en materia de régimen local.

Contra los actos sobre aplicación y efectividad de los tributos y demás ingresos de derecho público, los interesados podrán formular recurso de reposición preceptivo ante el órgano que los haya dictado.

Contra la providencia de apremio y demás actos de recaudación los interesados podrán formular recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Burgos.

*Disposiciones transitorias. –*

Primera. – Los puestos de trabajo y el personal funcionario y laboral que actualmente prestan servicios en las Unidades Administrativas afectadas por la reorganización, se integrarán en el Organo de Gestión Tributaria y de Tesorería asignándoles las funciones que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral.

Segunda. – Con anterioridad al 31 de diciembre de 2009 deberán adoptarse cuantos acuerdos y medidas sean pertinentes para que, a partir de esa fecha, cobre plena virtualidad el funcionamiento del Organo de Gestión Tributaria y de Tesorería.

Tercera. – Una vez aprobado el Reglamento será constituida la Comisión de Coordinación, en orden a conseguir la inmediata puesta en funcionamiento del Organo.

Cuarta. – Los expedientes y trámites administrativos existentes en cada una de las unidades administrativas afectadas, así como los medios materiales, económicos y personales asignados actualmente a los mismos, se entenderán transferidos o adscritos al Organo de Gestión Tributaria y de Tesorería.

Quinta. – Con objeto de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, sin paralizaciones ni dilaciones, el personal afectado por la reorganización continuará, durante el periodo transitorio establecido, ejerciendo las mismas funciones y en la misma forma que las que actualmente desempeña, adscribiendo las nuevas funciones de acuerdo con las necesidades y con objeto de conseguir la plena adaptación al nuevo régimen organizativo.

**Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra**

***Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009***

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra para el ejercicio 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	5.280,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	45.064,60
3.	Gastos financieros . . . . .	5.300,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	10.000,00
6.	Inversiones reales . . . . .	137.641,69
9.	Pasivos financieros . . . . .	9.751,11
	<b>Total presupuesto . . . . .</b>	<b>213.037,40</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	27.051,11
2.	Impuestos indirectos . . . . .	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	20.454,08
4.	Transferencias corrientes . . . . .	13.100,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	65.295,67
7.	Transferencias de capital . . . . .	76.215,19
9.	Pasivos financieros . . . . .	60.000,00
	<b>Total presupuesto . . . . .</b>	<b>265.116,05</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Palazuelos de la Sierra, a 9 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan José Díez Ausín.

200904906/4906. – 35,00

**Ayuntamiento de Pampliega**

***Licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para proyecto de explotación y restauración de la explotación de recursos de la sección A) de áridos «El Tejo»***

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente de licencia ambiental y de autorización de uso excepcional en suelo rústico a favor de la empresa Zarzuela, S.A., respecto a la explotación y restauración de la explotación de recursos de la Sección A) de áridos «El Tejo», en las parcelas n.º 303, 304, 306, 336, 338, 342, 25.107 y 10.343 del polígono 506 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y del artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha solicitud, presenten las alegaciones que consideren convenientes.



El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las Oficinas Municipales, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

A su vez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, apartados 5 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del presente anuncio se procede a la notificación personal de la licencia ambiental y de la autorización de uso excepcional en suelo rústico, objeto del presente anuncio, a los vecinos colindantes o a sus causahabientes, titulares de las fincas del polígono 506 del término municipal de Pampliega que se indican a continuación (según datos catastrales):

- Finca n.º 300, don Félix Domínguez Gil.
- Finca n.º 301, doña Gregoria Domínguez Gil.
- Finca n.º 302, don Demetrio Mateo Prieto.
- Finca n.º 303, desconocidos.
- Finca n.º 304, desconocidos.
- Finca n.º 334, don Angel Mateo Sendino.
- Finca n.º 367, don Pedro Martínez de Grado.
- Finca n.º 20.343, doña Claudia del Orden Martín.
- Finca n.º 365, doña Jesusa Ruiz San Millán.
- Finca n.º 344, doña Josefina Zamorano Manso.
- Finca n.º 345, don Remigio Tornadijo González.
- Finca n.º 346, don Luis Ruiz García.
- Finca n.º 5.054, don José Domínguez García.

En Pampliega, a 1 de junio de 2009. – El Alcalde, Pedro Oma Nkomi.

200904889/4901. – 78,00

### Ayuntamiento de Villadiego

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión celebrada con fecha 2 de junio de 2009, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villadiego, para cambio de clasificación de suelo en las parcelas 25.015 y 25.018 del polígono 505 de Villahizán de Treviño, Junta Administrativa perteneciente al municipio de Villadiego, conforme a lo establecido en el art. 52, en relación con el art. 58.3 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal, pudiendo ser examinado por las personas interesadas a los efectos de formulación de alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Villadiego, 4 de junio de 2009. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200904890/4902. – 34,00

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por D.ª Sofía Natalia Gallastegui Barriocanal se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental consistente en la imposición de un núcleo zoológico para 25 perros, ubicado en la parcela 170 del polígono 3 de la localidad de Gayangos en La Merindad de Montija. Asimismo se ha solicitado la legalización de las instalaciones construidas que están sin autorizar.

Habiendo dado previo cumplimiento a la Ley de Prevención Ambiental, y para dar ahora cumplimiento a lo establecido en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a contar desde la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en un periódico de difusión provincial.

En Merindad de Montija, a 4 de junio de 2009. – El Alcalde, José Antonio López Rueda.

200904887/4900. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Negociado de Contratación

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto convocado para contratar la sustitución de luminarias en la calle San Juan de Ortega de la ciudad de Burgos.*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.
2. – *Dirección:* Negociado de Contratación. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos. Tfno.: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.
3. – *Objeto del contrato:*
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Sustitución de farolas en la calle San Juan de Ortega de la ciudad de Burgos.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 25, de 6 de febrero de 2009.
4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Oferta más ventajosa sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.
5. – *Presupuesto base de licitación:* 130.662,75 euros (IVA incluido).
6. – *Adjudicación:*

Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2009.

Contratista: Urbalux, S.A.

Importe de adjudicación: 109.756,71 euros.

Nacionalidad: Española.

Burgos, 9 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200905002/5040. – 34,00

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto convocado para contratar la ampliación de alumbrado en la calle San Zadornil de la ciudad de Burgos.*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.
2. – *Dirección:* Negociado de Contratación. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos. Tfno.: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.
3. – *Objeto del contrato:*
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Ampliación de alumbrado en la calle San Zadornil.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 25, de 6 de febrero de 2009.
4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Oferta más ventajosa sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.
5. – *Presupuesto base de licitación:* 62.554,28 euros (IVA incluido).
6. – *Adjudicación:*

Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2009.

Contratista: Ingeniería de la Electricidad Veyfra, S.L.

Importe de adjudicación: 52.984,22 euros.

Nacionalidad: Española.

Burgos, 10 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200905003/5041. – 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 551/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Francisca Iluminada Meñina Ekna.

Demandados: Bagus Style, S.A. y Fogasa.

#### Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 551/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisca Iluminada Meñina Ekna contra la empresa Bagus Style, S.A. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 4 de junio de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edificio Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01, planta 1.ª), C.P. 09006, el día 6 de julio de 2009, a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L., cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

En cuanto al resto de pruebas contenidas en la demanda deberán ser propuestas y se resolverá sobre su admisión y práctica en el acto de juicio (art. 87 de la L.P.L.).

Cítese al Fondo de Garantía Salarial con entrega de copia de la demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. – Doy fe.

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero. –

En Burgos, a 18 de junio de 2009.

Visto el contenido de la anterior diligencia y consultados los datos obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social del domicilio de la demandada Bagus Style, S.A. figura el mismo que en la demanda, hoja que se une a los presentes autos.

Y pudiéndose encontrar la parte demandada en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 4/06/2009 por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Bagus Style, S.A., así como al legal representante de la empresa demandada en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de junio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200905188/5190. – 300,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Area de Seguridad Pública y Emergencias

#### Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
023239/2009	AHMED SALI, SEVIM	X6571436-Z	23/02/2009	96,00
023363/2009	ALEGRE PUENTE, ERNESTO	13164048-K	20/02/2009	96,00
025944/2009	ALFAYATE GARCIA, JOSE MARCOS	13138497-T	25/03/2009	60,00
027119/2009	ALFAYATE GARCIA, JOSE MARCOS	13138497-T	06/04/2009	60,00
026311/2009	ALFAYATE GARCIA, JOSE MARCOS	13138497-T	02/04/2009	60,00
023273/2009	ALONSO DIEZ, GUSTAVO MOISES	71288806-F	24/02/2009	96,00
027304/2009	ALONSO GIL, ANGEL SANTIAGO	13083587-Z	06/04/2009	60,00
023405/2009	ALONSO LOPEZ, DIEGO	71264408-N	20/02/2009	96,00
023080/2009	ALONSO MAS, ALICIA	71312787-E	20/02/2009	96,00
025256/2009	ANDREEV ALEKOV, SEVDALIN	X6659472-Y	21/03/2009	48,00
023120/2009	ANDRES RODRIGUEZ, MANUEL	11618350-S	06/03/2009	96,00
023106/2009	ANTON, ION	X6165759-B	19/02/2009	96,00
023028/2009	APARICIO MERINO, JESUS	13059937-P	09/03/2009	96,00
023493/2009	ARIJA MIGUEL, FELIPE	12681807-K	15/02/2009	96,00
023187/2009	ARRIAGA ABURTO, JUAN AGUSTIN MARIA	14541088-M	08/05/2009	96,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
025379/2009	ARRIBAS GUTIERREZ, ALBERTO	13144723-Q	21/03/2009	48,00	004323/2009	EVOLUCION INSTALACIONES, S.L.	B0945289-7	13/04/2009	600,00
027170/2009	ARROYO LORENZO, JOSE MIGUEL	13086868-Y	06/04/2009	48,00	020281/2009	FALOMIR DIEZ, JOSE	131117434-M	30/03/2009	60,00
019641/2009	ASIN SAIZ, LAURA	13303848-G	20/02/2009	60,00	023109/2009	FERNANDEZ ATALAYA, ALVARO	71288485-P	25/02/2009	96,00
004463/2009	ASPECTO RE-FORMAS, S.L.	B0943121-4	13/04/2009	600,00	026290/2009	FERNANDEZ CHICOTE, JAIME ABILIO	00139064-Y	22/04/2009	60,00
026291/2009	AYKAS, YILMAZ	X8087347-H	10/04/2009	60,00	024623/2009	FERNANDEZ GASTIASORO, MARIA ANGELES	13063569-Y	18/05/2009	96,00
025789/2009	AYUSO GIL, JOSE MARIA	71251713-J	25/03/2009	60,00	027071/2009	FERNANDEZ PALACIOS, DOMINGO	13054742-B	06/04/2009	48,00
026148/2009	AYUSO GIL, JOSE MARIA	71251713-J	03/04/2009	60,00	025773/2009	FERNANDEZ PALACIOS, DOMINGO	13054742-B	25/03/2009	48,00
025870/2009	BAENA COMBARRO, YOLANDA	13150480-T	25/03/2009	48,00	023030/2009	FERNANDEZ SOMAVILLA, FELIX	12637651-W	08/04/2009	96,00
023418/2009	BARCENA CALVO, GERARDO	13082197-G	17/02/2009	96,00	026332/2009	FISAC FRIAS DE, MARIANO	13106664-E	06/04/2009	60,00
023514/2009	BARREDA RODRIGUEZ, NATALIA	71266616-N	09/02/2009	96,00	027207/2009	FISAC FRIAS DE, MARIANO	13106664-E	06/04/2009	60,00
023517/2009	BARREDA RODRIGUEZ, NATALIA	71266616-N	19/02/2009	96,00	026535/2009	FISAC FRIAS DE, MARIANO	13106664-E	02/04/2009	60,00
023053/2009	BARRIO SOLORZANO, ENRIQUE	13115575-D	20/03/2009	60,00	025869/2009	FISAC FRIAS DE, MARIANO	13106664-E	25/03/2009	60,00
024555/2009	BARTOLOME PEREZ, ISMAEL	78896364-C	15/05/2009	150,00	007930/2009	FRUTAS VILLALBILLA, S.L.L.	B0934480-5	18/05/2009	600,00
022270/2009	BAYONA CIRBIAN, LEONARDO	13097685-J	18/03/2009	96,00	027017/2009	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	71121265-K	06/04/2009	60,00
027036/2009	BAÑUELOS PEÑA, VICTOR MANUEL	13144575-Y	06/04/2009	60,00	025922/2009	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	71121265-K	25/03/2009	60,00
026350/2009	BAÑUELOS PEÑA, VICTOR MANUEL	13144575-Y	02/04/2009	60,00	026638/2009	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	71121265-K	02/04/2009	60,00
026175/2009	BEATO LOPEZ, BIENVENIDO	13113722-L	26/04/2009	60,00	026632/2009	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	71121265-K	02/04/2009	60,00
023023/2009	BELTRAN DE HEREDIA GONZALEZ, DANIEL ALEJANDRO	09330505-A	13/02/2009	96,00	022995/2009	FUENTE PEREZ, JOSE DANIEL	13130677-T	19/02/2009	96,00
024519/2009	BELTRAN DE HEREDIA GONZALEZ, DANIEL ALEJANDRO	09330505-A	26/02/2009	96,00	024621/2009	GABARRI GABARRI, SAMUEL	13152741-F	18/05/2009	96,00
027305/2009	BENEDICTO NEBRED, JUAN CARLOS	13112627-M	06/04/2009	60,00	023012/2009	GALLO CARRERA, MARIA CARMEN	13050590-E	12/02/2009	96,00
026154/2009	BENITO UCEDA, DARIO FRANCISCO	13072444-A	05/04/2009	96,00	024502/2009	GALLO NUÑEZ, JUDITH TERESA	71261508-X	17/02/2009	96,00
023264/2009	BEREZO ANGULO, SAUL	71267160-G	27/02/2009	96,00	026760/2009	GARCIA ALVAREZ, FRANCISCO	02830596-D	02/04/2009	48,00
023265/2009	BLANCO ALONSO, FRANCISCO JAVIER	13047644-C	27/02/2009	96,00	023351/2009	GARCIA BUENO, LUIS ANGEL	13157180-F	06/04/2009	60,00
023184/2009	BLANCO ALONSO, FRANCISCO JAVIER	13047644-C	08/05/2009	96,00	026673/2009	GARCIA DIAZ, ALFONSO	13148291-L	02/04/2009	48,00
025364/2009	BRAVO PAJARES, GONZALO	71270396-C	21/03/2009	60,00	021992/2009	GARCIA FERNANDEZ, PEDRO ENRIQUE	13296405-J	30/04/2009	60,00
026294/2009	BUDA, RADU	X6740739-Z	21/04/2009	60,00	023009/2009	GARCIA GARCIA, BERTA	71266010-G	16/05/2009	96,00
023074/2009	CABRERA IGLESIAS, MARIA CARMEN	11630344-A	23/02/2009	96,00	025337/2009	GARCIA MIGUEL DE, ANA MARIA	13098729-E	21/03/2009	60,00
025355/2009	CALVO TOLEDO, MARIA JESUS	12711579-P	21/03/2009	48,00	019526/2009	GARCIA NIETO, JOSE LUIS	16288383-J	28/01/2009	60,00
023319/2009	CAMARERO OLMO DEL, RAUL	13121461-F	08/02/2009	96,00	021148/2009	GARCIA PANIEGO, JORGE CESAR	13123604-B	10/02/2009	60,00
025681/2009	CANTABRANA VIRUMBRALES, ARMANDO	13288286-J	25/03/2009	60,00	023174/2009	GARCIA POTENTE, JESUS CARLOS	09318776-G	30/04/2009	60,00
025952/2009	CARBALLO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN	13065248-Y	25/03/2009	60,00	024602/2009	GARCIA SAEZ, JOSE	13102883-J	15/05/2009	60,00
025781/2009	CARDENAS DE CARDENAS VAN, DIEGO	00821908-A	25/03/2009	60,00	025628/2009	GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS	71280306-V	28/04/2009	60,00
016611/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION, S.L.	B0940942-6	09/05/2009	600,00	023379/2009	GARMILLA PEREZ, JESUS MARIA	13150849-R	07/02/2009	96,00
025161/2009	CARNICERO MERINO, MARIA ROSARIO	13071149-L	21/03/2009	60,00	025368/2009	GASCON FERNANDEZ, ANA MARIA	13070654-F	21/03/2009	60,00
015304/2009	CARPINTERIA EL ACEBO, S.L.	B0929107-1	14/04/2009	600,00	025562/2009	GEORGIEV DIMOV, RUMEN	X5477818-T	23/12/2008	96,00
023085/2009	CARPINTERO VAL, BERTA	13146399-J	19/02/2009	96,00	023342/2009	GEORGIEVA SOFRONOVA, NADKA	X6866464-K	20/04/2009	60,00
023097/2009	CARRASCO GONZALEZ, MARIA	71293771-G	20/02/2009	96,00	025997/2009	GIL REDONDO, SHEILA	71276462-Z	25/03/2009	48,00
027229/2009	CASERO LOPEZ, JOSE	30420853-H	06/04/2009	60,00	024435/2009	GIMENEZ MARTINEZ, RICARDO	71274996-C	20/02/2009	96,00
001237/2009	CASTELLANA DE ESPECTACULOS SERVICIOS CULTURALES, S.L.	B0944312-8	07/04/2009	600,00	025298/2009	GINEL SIERRA, MARIA PAZ	13112941-C	21/03/2009	60,00
026759/2009	CASTRO CERRO DEL, MARIA ANTONIA	13093774-N	02/04/2009	48,00	026639/2009	GODINO ESCOLAR, ALVARO	13137268-J	02/04/2009	60,00
016782/2009	CAUCE SERVICIOS JURIDIC. Y GESTION, S.L.	B0935704-7	09/05/2009	600,00	023518/2009	GOICOECHEA ESCOLANTE, OSCAR	13131456-C	09/02/2009	96,00
004108/2009	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA, S.A.	A0906595-4	06/04/2009	600,00	026170/2009	GOMES CABRAL OLIVEIRA DE, JORGE	X7650129-	28/04/2009	60,00
027125/2009	CHAABI, RACHIDA	X2358853-L	06/04/2009	60,00	023385/2009	GOMES BALLESTEROS, MERCEDES	13042133-Y	09/02/2009	96,00
023141/2009	COLINA SANTAMARIA, JESUS MARIA	13153541-W	14/04/2009	60,00	023275/2009	GONZALEZ GARCIA, GEMMA	78922286-V	23/02/2009	96,00
014293/2009	COMERCIAL ARANDUER, S.L.	B0940402-1	02/05/2009	600,00	023456/2009	GONZALEZ MANCIÑEIRAS, SERGIO	71269524-E	14/02/2009	96,00
015236/2009	CONDE JAQUOTOT, S.L.	B0936473-8	17/04/2009	600,00	021577/2009	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	13072859-G	08/04/2009	60,00
013853/2009	CONSTRUCCIONES VIBURNORTE, S.L.	B0946606-1	02/05/2009	600,00	022141/2009	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	13072859-G	04/03/2009	60,00
018702/2009	CORTES LOPEZ, EDUARDO	13149064-X	04/02/2009	48,00	022090/2009	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	13072859-G	27/04/2009	96,00
023228/2009	COVALEDA PEIROTEN, ANTONIO	13094527-Y	05/05/2009	60,00	026165/2009	GONZALEZ RUIZ, JOSE MARIA	13119108-T	21/04/2009	60,00
023291/2009	COZMA, ALEXANDRU VASILE	X8379025-X	15/02/2009	96,00	023330/2009	GONZALEZ SANTAMARIA, ISABEL	13153194-T	26/04/2009	60,00
023400/2009	CRESPO MANSO, JOSE MARIANO	13040603-V	23/02/2009	96,00	025890/2009	GONZALEZ VEGAS, MARIA ANGELICA	13130421-C	25/03/2009	60,00
023340/2009	CRESPO PEREZ, PABLO	13141090-V	22/04/2009	60,00	024453/2009	GONZALEZ VELASCO, ISIDORO	13049477-J	07/05/2009	96,00
003659/2009	CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS CASTELLANOS, S.L.	B0902565-1	07/04/2009	600,00	026323/2009	GONZALO GARCIA, IRENE	72789959-L	02/04/2009	60,00
023224/2009	CUEVAS PERAITA, JOSE VICTOR	13140173-C	04/05/2009	60,00	027326/2009	GÜEMES UBIERNA, FLORENTINO	13063500-Y	06/04/2009	60,00
013931/2009	CYMA ALUMINIO, S.L.	B0938106-2	02/05/2009	600,00	023324/2009	GUERRA GUERRA, FERMIN	09201641-P	12/02/2009	96,00
023149/2009	DELGADO SEGARRA, VICTOR MANUEL	X6458046-Z	10/05/2009	60,00	025979/2009	GUERRA LAZARO, JOSE LUIS	13129408-L	25/03/2009	60,00
023035/2009	DIAZ HERNANDO, FLORENTINO	01106561-P	14/02/2009	96,00	024444/2009	GUEYE, FATOU	X3091837-Q	07/05/2009	60,00
023013/2009	DIAZ HERNANDO, FLORENTINO	01106561-P	13/02/2009	96,00	025377/2009	GUTIERREZ HERNANDEZ, MARCOS	13162818-X	21/03/2009	60,00
026134/2009	DIEZ BUENO, JOSE IGNACIO	13149594-B	02/04/2009	60,00	026537/2009	GUTIERREZ PARAMO, ROBERTO	13134811-V	02/04/2009	60,00
025849/2009	DIEZ FERNANDEZ LOMANA, JUAN CARLOS	13093293-Z	25/03/2009	60,00	023285/2009	HERAS HERAS, SANTIAGO	13079831-F	22/02/2009	96,00
023252/2009	DIEZ MIGUEL, BLANCA ESTHER	13157306-H	15/04/2009	60,00	020697/2009	HERNANDO ORDOÑEZ, SANTIAGO	13146870-R	14/04/2009	60,00
004379/2009	DIONISIO ESPINOSA, S.L.	B0905868-6	13/04/2009	600,00	012608/2009	HERRERA MOTA DE LA, VICENTE Y HERRERA SOTO, ALBERTO, S.C.	J0937020-6	02/05/2009	600,00
021452/2009	DOBARCO LOPEZ, EDUARDO	13135387-H	10/02/2009	60,00	025292/2009	HERRERO ORTEGA, JOSE LUIS	16453641-Q	21/03/2009	60,00
023225/2009	DUEÑAS FUENTE DE LA, VERONICA	71270409-X	04/05/2009	60,00	001226/2009	HIDROMAT SERVICIO DE LIMPIEZA, S.L.	B0935489-5	07/04/2009	600,00
023185/2009	EBENAISNA NAIB, MOHAMMED	X3538421-D	08/05/2009	96,00	011492/2009	HÑOS. JUCAR, S.C.	J0944762-4	03/04/2009	600,00
025242/2009	EGIDO GUZON, SARA	71281794-X	21/03/2009	48,00	023318/2009	HORTIGÜELA DIEZ, SERGIO	71292029-X	15/04/2009	60,00
004069/2009	EL CID, S.L.	B0903153-5	07/04/2009	600,00	018772/2009	HOZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER LA	13162709-Q	04/02/2009	60,00
020683/2009	ESCRIBANO CONTRERAS, MONICA	71268858-T	17/04/2009	96,00	023390/2009	HUERTOS PEREZ, FERNANDO JAVIER	13063748-R	05/02/2009	96,00
020225/2009	ESCUDERO MIGUEZ, DIEGO	13158898-T	29/01/2009	96,00	018664/2009	IBÁÑEZ RUIZ, ANA MARIA	13060797-V	25/02/2009	60,00
025375/2009	ESPINOSA GONZALEZ, LORENA	71267738-F	21/03/2009	48,00	025568/2009	IBÁÑEZ VALLEJO, TOMAS	13125645-M	22/12/2008	96,00
021845/2009	ESTRACHINESCU, FLORIN	X9082694-	28/04/2009	60,00	025310/2009	IBEA BRACERAS, RAUL	13145828-V	21/03/2009	60,00
					023337/2009	IBEA TUBILLEJA, ROBERTO	13150909-S	24/04/2009	60,00
					023150/2009	INCLAN CUESTA DE LA, MARIA TERESA	13060349-Y	10/05/2009	60,00
					004105/2009	IRMA REGALOS, S.L.	B0931140-8	06/04/2009	600,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)	Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
015014/2009	JARCASA, S.A.L.	A0909978-9	09/05/2009	600,00	025650/2009	PECHARROMAN FRUTOS DE, M.ª AZUCENA	13075251-G	04/04/2009	60,00
023011/2009	JUAN DE TEJADA, BEGOÑA M.ª	13140764-J	16/02/2009	96,00	025361/2009	PENA, IONUT	X7991280-E	21/03/2009	60,00
014339/2009	JULIAN AUTO SPORT, S.L.	B0938627-7	09/05/2009	600,00	023415/2009	PEREZ ALONSO, DIEGO	71269380-Q	19/02/2009	96,00
025251/2009	JUNCAL JUAREZ, JESUS	71246855-P	21/03/2009	60,00	026138/2009	PEREZ ALVAREZ, JAVIER	13167190-N	06/04/2009	60,00
023429/2009	LAAMIRI, LALLA AICHA	X2341384-F	16/02/2009	96,00	025463/2009	PEREZ GARCIA, LORETO	13126160-Z	20/05/2009	96,00
025271/2009	LAAMIRI, TAOUFIQ	X2674156-S	21/03/2009	60,00	025967/2009	PEREZ GUEDE, JULIO	34528999-L	25/03/2009	48,00
024490/2009	LALANNE BENGOCHEA, JOSE LUIS	13253738-B	18/02/2009	96,00	023486/2009	PEREZ ORTEGA, RAQUEL ESPERANZA	13153723-T	25/02/2009	96,00
023051/2009	LARA CHOCERO, LEYRE	71287607-G	28/03/2009	60,00	025345/2009	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE FELIX	13139159-H	21/03/2009	60,00
025203/2009	LARREA IKUTZA, IDOIA	35774856-N	03/04/2009	60,00	023110/2009	PEREZ RUIZ, ISIDORO MARTIN	13098480-A	17/02/2009	96,00
023458/2009	LEBRON LEBRON, MARTHA	71293884-W	09/02/2009	96,00	025575/2009	PERREAU DE PINNIMCK BASTISTE, CARLOS	00483985-L	23/12/2008	96,00
023212/2009	LEON GUTIERREZ, TEODORO	12717217-B	08/04/2009	60,00	024433/2009	PETER, ION	X9174665-B	19/02/2009	96,00
025860/2009	LEBA DE REDONDO, PATRICIA	78901618-A	25/03/2009	60,00	023256/2009	PETROVA NIKOLOVA, SVETLANA	X5695857-E	23/02/2009	96,00
011506/2009	LERVISAN, S.L.	B0911542-9	03/04/2009	600,00	026400/2009	PEÑA HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	13101491-R	02/04/2009	60,00
012125/2009	LERVISAN, S.L.	B0911542-9	03/04/2009	600,00	026477/2009	PEÑA MARTINEZ, OSCAR DE LA	71263503-G	02/04/2009	60,00
015520/2009	LIMPIEZ. GENERALES ANGEL Y MARCOS, S.L.	B0929305-1	14/04/2009	600,00	023258/2009	PEÑA MAYORAL, OSCAR	71275516-B	23/02/2009	96,00
025332/2009	LOMBARDIA SUAREZ, MARIA DEL CARMEN	10058221-E	21/03/2009	60,00	026327/2009	PISA JIMENEZ, JOSE ANTONIO	13095293-J	02/04/2009	60,00
026785/2009	LOPEZ BEGAZO, JULIO ANTONIO	X7715517-Y	02/03/2009	48,00	024493/2009	PLANA GARCIA, MONTSERRAT	71257026-J	25/02/2009	96,00
025587/2009	LOPEZ MAESTRO, DAVID	13049430-N	26/12/2008	96,00	013451/2009	POLO POSITIVO, S.L.	B0933938-3	11/04/2009	600,00
027309/2009	LOPEZ PEÑA, JAVIER	13121162-F	06/04/2009	48,00	015350/2009	POLO POSITIVO, S.L.	B0933938-3	14/04/2009	600,00
025232/2009	LOPEZ SAIZ, JOSE IGNACIO	13095182-V	21/03/2009	60,00	013880/2009	POLO POSITIVO, S.L.	B0933938-3	11/04/2009	600,00
023253/2009	MACIAS SANTOYO, JOSE ANTONIO	71273493-N	27/02/2009	96,00	016455/2009	POLO POSITIVO, S.L.	B0933938-3	14/04/2009	600,00
027292/2009	MADOLINI, YACINE	X4463932-T	06/04/2009	60,00	023350/2009	PORRAS ANIEVAS, GERMAN	13158555-W	23/04/2009	60,00
023194/2009	MANCHA RUIZ, DARIO	71273987-T	22/04/2009	60,00	023227/2009	PORTAL DIEZ, JUAN IGNACIO	13137146-Y	05/05/2009	60,00
022990/2009	MANRIQUE RUIZ, FIDEL	13071771-C	23/02/2009	96,00	024527/2009	PORTAL GONZALEZ, VICTOR	13007681-P	15/05/2009	150,00
024436/2009	MANZANO BLANCO, MARIA CRISTINA	13161919-P	20/02/2009	96,00	024547/2009	PRADA MERINO, JOSE MANUEL	13029315-E	27/02/2009	96,00
007913/2009	MAQUINARIA ELEVACION BURGOS, S.L.	B0943832-6	13/04/2009	600,00	014236/2009	PROYECTOS VINICOLAS ESPAÑA, S.L.	B0932883-2	02/05/2009	600,00
003785/2009	MAQUINAS EXPENDEDORAS EURO VENDING 2006, S.L.	B0946611-1	06/04/2009	600,00	003946/2009	PUBLI NEWS IMAGEN Y SISTEMAS, S.L.	B0930260-5	06/04/2009	600,00
027098/2009	MARIJUAN ADRIAN, GUILLERMO	13118793-F	06/04/2009	60,00	025163/2009	PUIG DOMENECH CASADO, AMPARO	71275737-W	21/03/2009	60,00
023348/2009	MARIN CRUZ DE LA, NURIA	13163481-Y	23/04/2009	60,00	025425/2009	QUITERIO ONTORIA, JUAN CARLOS	13126529-S	15/05/2009	60,00
022186/2009	MARINA OSETE, CARLOS	13300019-Q	20/03/2009	96,00	023437/2009	QUITERIO ONTORIA, MIGUEL ANGEL	71265608-Q	24/04/2009	60,00
025160/2009	MARTIN MARTIN, JOSE RAMON	13144029-N	21/03/2009	60,00	023469/2009	QUITERIO ONTORIA, MIGUEL ANGEL	71265608-Q	15/04/2009	60,00
025311/2009	MARTIN OBRAGON, ALBERTO	71280342-F	21/03/2009	60,00	023161/2009	RAMIREZ SANCHEZ, EDGAR	13172910-M	26/04/2009	60,00
025214/2009	MARTIN SANTOS, MARIA CARMEN	13068042-V	21/03/2009	48,00	015185/2009	RAVIERNA, S.L.	B0901369-9	09/05/2009	600,00
026679/2009	MARTINEZ ALONSO, EVA GLORIA	13143650-R	02/04/2009	60,00	025964/2009	REBOLLARES ESTEFANIA, JESUS SEVERIANO	13098558-N	25/03/2009	48,00
026517/2009	MARTINEZ DELGADO, NORBERTO	14176145-A	02/04/2009	60,00	025211/2009	RENES GONZALEZ, VICENTE	13160361-Z	21/03/2009	60,00
022993/2009	MARTINEZ MORENO, SOLEDAD	13080842-Y	25/02/2009	96,00	025285/2009	REVILLA ARAMAYONA, IÑIGO	13140800-A	21/03/2009	60,00
023213/2009	MARTINEZ PRADO, ROSA MARIA	13134084-A	10/05/2009	60,00	013364/2009	RIALTOURS, S.L.	B0947493-3	13/04/2009	600,00
024729/2009	MARTINEZ RODRIGO, FERMIN ANTONIO	13126086-D	17/03/2009	60,00	026364/2009	RICO LOPEZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	13065433-F	02/04/2009	48,00
024508/2009	MARTINEZ RONDA, MIGUEL ANGEL	13119796-K	25/02/2009	96,00	026610/2009	RICO LOPEZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	13065433-F	02/04/2009	48,00
023125/2009	MARTINEZ TERAN, ROBERTO	13139861-F	09/03/2009	96,00	026037/2009	RICO LOPEZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	13065433-F	25/03/2009	48,00
024618/2009	MASMOUDI EL IDRISSE EL HACHIMI, MOULAY DRISS	13173484-G	18/05/2009	96,00	024526/2009	RIO DEL ALONSO, JESUS MARIA	13153287-R	15/05/2009	150,00
025891/2009	MATA ALONSO, VICTOR JESUS	13145219-Y	25/03/2009	48,00	025893/2009	RIVAS TABERA, MARIA ANUNCIACION	13044815-C	25/03/2009	60,00
023462/2009	MEDINA RODRIGUEZ, VICTOR	71291858-T	12/02/2009	96,00	023229/2009	RODRIGUEZ MAMOLAR, MARIA ANGELES	13085362-H	30/04/2009	60,00
023244/2009	MELLENDEZ GARCIA, PILAR	13113225-M	26/02/2009	96,00	023465/2009	RODRIGUEZ MARTINEZ, FERNANDO	71542001-H	16/02/2009	96,00
025223/2009	MELLENDEZ GARCIA, PILAR	13113225-M	21/03/2009	60,00	025241/2009	ROMAN GOMEZ, IVAN MIGUEL	45572519-C	21/03/2009	60,00
024554/2009	MELLENDEZ GARCIA, PILAR	13113225-M	10/02/2009	96,00	016830/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	09/05/2009	600,00
023306/2009	MELLENDEZ GARCIA, PILAR	13113225-M	25/02/2009	96,00	013644/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	02/05/2009	600,00
022077/2009	MELLENDEZ MAYORAL, SERGIO	71294272-E	27/04/2009	96,00	015332/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	09/05/2009	600,00
027269/2009	MELON CASADO, FERNANDO	13056572-R	06/04/2009	60,00	022071/2009	RUBIO HERNANDEZ, JUAN BAUTISTA	09401645-G	27/04/2009	96,00
025837/2009	MELON CASADO, FERNANDO	13056572-R	25/03/2009	60,00	026362/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	02/04/2009	60,00
027327/2009	MELON CASADO, FERNANDO	13056572-R	06/04/2009	60,00	025895/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	25/03/2009	48,00
023488/2009	MENDEZ BARRIO, JOSE TOMAS	16043025-L	27/02/2009	96,00	027318/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	06/04/2009	60,00
015132/2009	MERFEUR MONTAJES, S.L.	B0941319-6	09/05/2009	600,00	025918/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	25/03/2009	48,00
019505/2009	MESA GARCIA, LINO	13160101-F	27/02/2009	60,00	023367/2009	RUIZ JIMENEZ, JOSE RAMON	71279851-E	12/02/2009	96,00
023218/2009	MEZA GONZALEZ, CARMEN CECILIA	X3060254-N	22/04/2009	60,00	021816/2009	RUIZ VILLANUEVA, MIGUEL ANGEL	13168828-V	21/04/2009	96,00
026217/2009	MIGUEZ FACHAL, REBECA	71293603-C	29/05/2009	60,00	015357/2009	RUPEREZ SAGREDO, MARIA BEGOÑA Y OTRO, S.C.	J0942180-1	14/04/2009	600,00
025351/2009	MORAL MENA, MARIA JESUS	13088909-T	21/03/2009	60,00	023424/2009	SACRISTAN CAMARA, JESUS MIGUEL	13119648-B	20/02/2009	96,00
024613/2009	MORANDEIRA SAAVEDRA, MANUEL	13061328-L	15/05/2009	96,00	024475/2009	SADORNIL GOBANTES, JUAN CARLOS	13117447-H	27/02/2009	96,00
021713/2009	MORENO CUARTANGO, RUBEN	13163022-F	02/02/2009	96,00	025528/2009	SAEZ MENA, IRENE	13102852-M	30/04/2009	60,00
026359/2009	MORENO PEREZ, SONIA	13147825-J	02/04/2009	48,00	023075/2009	SAIZ CUEZVA, MARIA LUZ	13060545-H	23/02/2009	96,00
025912/2009	MORENO PEREZ, SONIA	13147825-J	25/03/2009	48,00	027043/2009	SAIZ DIEZ, NATALIA	13142035-L	06/04/2009	48,00
024438/2009	MOZOS DE LOS DELGADO, M.ª MONTSERRAT	13154545-V	20/02/2009	96,00	023316/2009	SAIZ GONZALEZ, ROBERTO	71268353-R	15/04/2009	60,00
026168/2009	NECUMALI, DUMINECA	X7359156-F	25/04/2009	96,00	026692/2009	SAIZ RODRIGO, BLANCA AMELIA	13092549-Y	02/04/2009	60,00
004582/2009	NOPARA PATRIMONIO, S.L.	B8519374-6	17/03/2009	600,00	023510/2009	SAN MIGUEL MANZANADO, BONIFACIO	13111888-W	25/02/2009	96,00
010514/2009	OFIMATICA DE BURGOS, S.L.	B0936758-2	08/04/2009	600,00	020021/2009	SANCHEZ AUSIN, RAUL	13135210-W	30/01/2009	96,00
026475/2009	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	02/04/2009	60,00	025362/2009	SANDINO PEREZ, MARTA	13159160-D	21/03/2009	60,00
026788/2009	OLIVER URDIALES, MANUEL	25082905-W	12/04/2009	60,00	023113/2009	SANZ GALLEGO, AITOR	13157579-S	02/03/2009	96,00
023233/2009	OLIVO SANTOS DE LOS, MANUEL ANTONIO	X4499220-Y	13/04/2009	60,00	023005/2009	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	27/02/2009	96,00
022142/2009	OLMO GARCIA, FRANCISCO JAVIER DEL	13130245-M	03/03/2009	96,00	023393/2009	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	07/02/2009	96,00
024609/2009	ORDOÑEZ ALONSO, JUAN JOSE	15173494-A	15/05/2009	60,00	023170/2009	SANZ GONZALEZ, JOSE IGNACIO	13117792-H	30/04/2009	60,00
023168/2009	ORTEGA MERINO, MARIA CARMEN	12680570-A	30/04/2009	60,00	016810/2009	SCYO SOCIEDAD CULTURA Y OCIO, S.L.	B0931403-0	09/05/2009	600,00
025634/2009	ORTEGA VILLAFRANCA, M.ª TERESA	71278775-G	20/04/2009	60,00	016617/2009	SDAD. PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES VASCULAR.	B0944395-3	21/04/2009	600,00
024579/2009	ORTIZ LOPEZ DE ARMENTIA, RAUL	13299892-G	31/03/2009	60,00	025406/2009	SEBASTIAN MIÑON, SONIA	13163146-Q	27/05/2009	60,00
024496/2009	PABLO DELGADO, FRANCISCO JAVIER DE	13116465-W	12/02/2009	96,00	024610/2009	SEDANO GARCIA, MARIA AZUCENA	13113035-E	15/05/2009	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
022252/2009	SENDINO GARCIA, JORGE	71281275-C	02/03/2009	96,00
024466/2009	SIERRA FRANCO, MARTA ELENA	71309293-R	25/02/2009	96,00
023036/2009	SIMANCAS CIUDAD, LUIS	71262797-B	12/02/2009	96,00
023156/2009	SIMANCAS CIUDAD, LUIS	71262797-B	17/04/2009	60,00
023309/2009	SIMANCAS MIGUEL, LUIS ANGEL	12227539-A	19/02/2009	96,00
023101/2009	SUAREZ CEJUDO, MARTA	13153469-E	20/02/2009	96,00
026319/2009	TAJADURA FERNANDEZ, MARIA TERESA	13162856-W	02/04/2009	60,00
023040/2009	TRASCASA FERNANDEZ, RAUL	13168247-B	26/03/2009	60,00
025573/2009	VAL DEL GARCIA, JUAN PEDRO	13111543-H	26/12/2008	96,00
023041/2009	VALPUESTA ROMERO, JOSE	13127077-B	21/02/2009	96,00
004438/2009	VANISHING POINT, S.L.	B8243846-E	07/04/2009	600,00
023019/2009	VARELA MARTINEZ, DAVID	71280978-E	13/02/2009	96,00
023057/2009	VARGAS HERNANDO, MIGUEL	13078340-B	23/03/2009	60,00
023349/2009	VELASCO AGUILAR, NURIA	13137726-B	23/04/2009	60,00
025432/2009	VELASCO REY, JOSE LUIS	13116411-V	21/05/2009	60,00
027029/2009	VELAZQUEZ PACHECO, CARMEN	13131079-B	06/04/2009	60,00
022641/2009	VESGA HERNANDEZ, ANA MARIA	13154247-H	26/02/2009	60,00
024495/2009	VIÑE TORCA, GUSTAVO	71262128-D	12/02/2009	96,00
026135/2009	YELA IZAGUIRRE, JULIO MARIA	14915034-V	29/04/2009	96,00
025859/2009	ZAMORA PARRA, BELEN	013113389-P	25/03/2009	48,00
026771/2009	ZAMORANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA	13144524-R	06/04/2009	60,00
023355/2009	ZHU, CHANGYUN	X3981662-V	25/04/2009	60,00
024598/2009	ZINCHENKO, ANDREY	X1953625-M	15/05/2009	60,00
023482/2009	ZUBIAURRE MUÑOZ, ELENA	14885735-C	18/03/2009	96,00

Burgos, a 19 de junio de 2009. — La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200905211/5193. — 981,00

**Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicto.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
015340/2009	ABAD VICENTE, MONICA	71281944-E	09/01/2009	48,00
025487/2008	ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE BURGOS, S.L.	B0944967-9	11/08/2008	600,00
017390/2009	ADIR, ALEXANDRU	X8323494-R	03/11/2008	150,00
045347/2008	ALONSO FUENTE, JOSE LUIS Y OTRA, S.C.	J0930413-0	30/12/2008	600,00
004261/2009	ALONSO GARCIA, NEREA	71269173-Q	02/01/2009	60,00
020642/2009	ALONSO HOYO DEL, RAUL	13076003-C	04/02/2009	60,00
009222/2009	ALONSO PASCUAL, LORENZO	13105399-E	27/11/2008	60,00
003849/2009	ALVAREZ TURZO, CASTO	13114983-S	26/12/2008	60,00
004740/2009	ANGELOV KRAYCHEV, ZHIVKO	Y0087494-Q	04/01/2009	96,00
011163/2009	ANTON, ANCA MARIA	X7572425-C	09/01/2009	96,00
047624/2008	ARCE CAMPO DEL, JOSE MARIA	71246569-K	03/10/2008	60,00
003812/2009	ARNAIZ OLALLA, ESTEFANIA	71305596-F	19/12/2008	60,00
013892/2009	ASENJO BARON, TEOFILO	12695654-N	30/12/2008	60,00
011336/2009	AYLAGAS GOMEZ, MIGUEL ANGEL	72878763-C	12/12/2008	48,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
012772/2009	AZEVEDO LOPES, GABRIEL AUGUSTO	X2664482-R	22/12/2008	96,00
051666/2008	BARCENA RIO DEL, ANDRES	13107161-J	21/10/2008	96,00
009306/2009	BARRIO GOMEZ, JOSE MARIANO	13026226-S	24/01/2009	96,00
015978/2009	BARTOLOME RUIZ, JOSE ANTONIO	13121004-X	05/01/2009	60,00
009986/2009	BASCONES SANTOS, RODRIGO ALEJANDRO	13145553-H	04/12/2008	48,00
014173/2009	BAÑUELOS PEÑA, VICTOR MANUEL	13144575-Y	30/12/2008	60,00
016109/2009	BAÑUELOS PEÑA, VICTOR MANUEL	13144575-Y	05/01/2009	60,00
003754/2009	BENITO GENTO, APOLO	12924842-S	23/12/2008	60,00
009860/2009	BOUCHRAOUEZ CHAKER, MOHAMMED	71309408-R	02/12/2008	60,00
014037/2009	BOUCHRAOUEZ CHAKER, MOHAMMED	71309408-R	30/12/2008	60,00
005660/2009	BRONGOS SEBASTIAN, JESUS	71236742-S	16/10/2008	96,00
008425/2009	CABRERA IGLESIAS, MARIA CARMEN	11630344-A	25/11/2008	60,00
012611/2009	CALLEJA HIERRO, URBANO	13105980-M	02/11/2008	96,00
007050/2009	CAMARERO OLMO DEL, JAVIER	13118272-S	03/01/2009	60,00
008446/2009	CANTERO GONZALEZ, JULIAN	13110610-N	25/11/2008	60,00
004290/2009	CARDENAS REYES, TANIA MARITZA	X7079472-A	21/11/2008	96,00
044097/2009	CARPINTERIA EL ACEBO, S.L.	B0929107-1	27/12/2008	600,00
048923/2008	CARPINTERIA EL ACEBO, S.L.	B0929107-1	10/01/2009	600,00
049365/2008	CARPINTERIA EL ACEBO, S.L.	B0929107-1	10/01/2009	600,00
044266/2009	CARVATAVA CONSTRUCCIONES, S.L.	B0947321-6	09/02/2009	600,00
007949/2008	CONDE TUDANCA, GUSTAVO	12726014-E	24/09/2008	96,00
041790/2008	CONSTRUCCIONES COLEO, S.L.	B0941097-8	09/12/2008	600,00
017486/2009	CORREDERA HARINA, MARIA BELEN	13154147-X	02/02/2009	60,00
017414/2009	CUENDE BASURTO, TERESA	71273181-E	07/11/2008	96,00
012528/2009	CURA DEL MARTINEZ, JUAN	71269243-V	16/12/2008	60,00
044088/2008	CYMA ALUMINIO, S.L.	B0938106-2	20/01/2009	600,00
007653/2009	DELGADO CUÑADO, MIGUEL	13128065-X	21/11/2008	60,00
010754/2009	DELGADO LEZCANO, ROBERTO	13140162-D	10/12/2008	48,00
040140/2008	DIEZ MARAÑÓN, OSCAR	13154162-W	09/10/2008	96,00
035095/2008	DOMINGO HOYO DEL, FRANCISCO JAVIER	13124939-N	02/09/2008	96,00
012834/2009	DUQUE FUENTE DE LA, MARIANO	13048508-X	10/11/2008	96,00
046144/2008	ECOPROLIM, S.R.L.	B0946598-0	20/01/2009	600,00
049788/2008	ESCRIBANO NEGUERUELA, MARIA ISABEL	13077652-J	22/10/2008	96,00
004535/2009	ESPINOSA CRUZ, LIDANE	72577494-M	18/01/2009	600,00
010103/2009	ESTEBANEZ ESTEBANEZ, FIDEL	71256028-G	04/12/2008	60,00
004396/2009	ESTRADA ALBILLA, ESTEFANIA	71265518-H	21/11/2008	96,00
029821/2008	ESTUDIO TECNICO COSTA Y MAR, S.L.	B0947409-9	20/10/2008	600,00
047600/2008	EXCAVACIONES Y CONTRATAS I, S.L.	B0921981-7	20/01/2009	600,00
004117/2009	FACES, ABDENEBI	X3132551-C	05/11/2008	96,00
009846/2009	FERNANDEZ ANDRADA, MARIA DEL ROSARIO	08091310-W	02/12/2008	60,00
007190/2009	FERNANDEZ MARAÑÓN, RAQUEL	13146605-N	21/11/2008	60,00
010605/2009	FERREIRA DO NASCIMENTO, SALUSTIANO	71364490-K	10/12/2008	60,00
036894/2008	FINANZIA AUTORENTING, S.A.	A6002877-6	26/12/2008	600,00
012928/2009	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	71121265-K	29/01/2009	60,00
016086/2009	FUENTE DE LA MOLINOS, MANUEL	71121265-K	05/01/2009	60,00
009038/2009	GALAN MARIJUAN, MARIA ELENA	13088901-S	27/11/2008	48,00
044455/2008	GALAXIDI PILOTO, S.L.	B0946307-6	20/01/2009	600,00
004086/2009	GALLO LINARES, JORGE	53029265-M	24/11/2008	96,00
001039/2009	GARCIA GARCIA, ROCIO DE LOS ANGELES	71277635-Z	23/12/2008	60,00
006442/2009	GARCIA YAGÜEZ, ENRIQUE	13164958-B	19/11/2008	48,00
008661/2009	GAZQUEZ REVILLA, DORIS	13111867-G	27/11/2008	48,00
051549/2008	GEORGIEV GEORGIEV, DIMITAR	X9863719-P	16/09/2008	96,00
013915/2009	GIMENA RAMIREZ, SALVADOR	45249242-P	30/12/2008	48,00
003726/2009	GIURGIU, GABRIEL IOAN	X3171253-J	13/12/2008	60,00
013660/2009	GODINO ESCOLAR, ALVARO	13137268-J	30/12/2008	60,00
010217/2009	GONCALVES DA SILVA, XAVIER	X0612103-G	04/12/2008	60,00
004462/2009	GONZALEZ CAPA, ENRIQUE	13140645-D	25/11/2008	96,00
013747/2009	GONZALEZ DIEZ, REBECA	71267247-E	30/12/2008	48,00
004632/2009	GONZALEZ GOMEZ, MATIAS	71284684-W	01/12/2008	96,00
016623/2009	GONZALEZ VEGAS, CARLOS ENRIQUE	13142617-A	15/01/2009	60,00
012792/2009	GONZALEZ VELASCO, MARIA CONCEPCION	13129008-X	30/01/2009	60,00
042469/2008	GREGORI ARNAIZ, ANDRES	13124868-X	30/09/2008	150,00
008795/2009	GUTIERREZ ARNAIZ, RODRIGO	71264239-G	27/11/2008	48,00
051791/2008	GUTIERREZ GARCIA, ROSARIO	13139303-R	28/10/2008	96,00
004589/2009	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOEL	71294909-S	29/09/2008	96,00
010763/2009	HERNANDEZ HERNANDEZ, MANUEL	45570724-L	10/12/2008	48,00
004517/2009	HIERRO SANTAMARIA, JORGE ENRIQUE	13094683-R	13/11/2008	96,00
051817/2009	HRISTIMOV NIKOLOV, RUMEN	X5967965-V	26/10/2008	301,00
017245/2009	IBÁÑEZ CANTERO, MARIA DE LAS NIEVES	13152385-L	22/12/2008	96,00
007811/2009	IBÁÑEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	13116863-D	05/02/2009	301,00
007052/2009	INSTALAZA BARRENA, MARIA JESUS	13288106-V	08/01/2009	60,00
010070/2009	INSTALACIONES JESUS RUIZ, S.L.	B0937896-9	31/05/2008	600,00
016874/2009	ITURRINO SIERRA, CARLOS MARIA	13100668-Y	15/01/2009	60,00
006374/2008	JOANCA LOGISTICA Y TRANSPORTES, S.L.	B0938524-6	23/06/2008	600,00
003973/2009	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	13102037-H	04/01/2009	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
012727/2009	LLOP FERNANDEZ, ELISA	13140780-Y	23/01/2009	60,00
046272/2008	LOPEZ MANZANAL CARNICAS, S.L.	B0922662-2	20/01/2009	600,00
004074/2009	LOPEZ CAMARERO, MARTA	71268649-K	17/11/2008	96,00
016765/2009	LOPEZ CAMPO, REBECA	71263812-Z	15/01/2009	48,00
007009/2009	LOPEZ MARTINEZ, SANDRA	71294829-G	23/01/2009	60,00
010805/2009	LOPEZ PALACIOS, ALMUDENA	71271759-A	10/12/2008	48,00
012905/2009	MACIAS SANTOYO, JOSE ANTONIO	71273493-N	13/12/2008	150,00
008947/2009	MARTIN GARCIA, HECTOR	13134810-Q	27/11/2008	48,00
013739/2009	MARTIN RAYMONDI, IRIS TERESA	13150456-E	30/12/2008	60,00
011018/2009	MARTIN SACRISTAN, PRIMITIVA	13069593-G	10/12/2008	60,00
015908/2009	MARTIN SACRISTAN, PRIMITIVA	13069593-G	05/01/2009	60,00
012632/2009	MARTIN SACRISTAN, PRIMITIVA	13069593-G	08/12/2008	96,00
011143/2009	MARTINEZ AHEDO, ROSA MARIA	13059125-R	28/12/2008	60,00
014896/2009	MARTINEZ BOMBIN, JOSE	12227096-C	18/01/2009	60,00
001117/2009	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	13073093-P	29/10/2008	96,00
008835/2009	MARTINEZ GIL, ALVARO	72881291-H	27/11/2008	48,00
009140/2009	MARTINEZ MERINO, JOSEFA	13051005-T	27/11/2008	60,00
001152/2009	MATA MONZON, JOSE RAMON	13128032-T	22/10/2008	96,00
016772/2009	MIGUEL DE GONZALEZ, ROBERTO	13141552-L	15/01/2009	48,00
012206/2009	MINGUEZ FERNANDEZ, JESUS MARIA	13055157-N	16/12/2008	60,00
046364/2008	MONTAJES ELECTRICOS MACEDI, S.L.L.	B0939706-8	20/01/2009	600,00
013663/2009	MORAL DEL OLMO DEL, JESUS MARIA	13086993-Q	30/12/2008	60,00
004161/2009	MORALES ARCO, ANA MARIA	24216298-N	12/11/2008	96,00
009856/2009	MORCILLO AMELBURU, JOSE LUIS	13130737-Z	02/12/2008	60,00
009817/2009	MUÑOZ CASARES, ALBERTO CARLOS	13115432-G	02/12/2008	48,00
009951/2009	NIÑO NUÑEZ, JUAN JOSE	71913479-T	09/11/2008	60,00
014046/2009	OLIVAN GONZALEZ RUEDA, FERMIN IGNACIO	13026085-N	30/12/2008	60,00
002183/2009	OLIVEIRA MARQUES, JOSE DOS SANTOS	X2110869-K	06/11/2008	96,00
019385/2009	ORTEGA BLAZQUEZ, JAVIER	13137828-K	04/03/2009	96,00
008455/2009	ORTEGA DELGADO, CARLOS	13113023-X	25/11/2008	48,00
012845/2009	ORTEGA ESCUDERO, RAUL	71269821-C	24/12/2008	96,00
012348/2009	ORTEGA GIL-FOURNIER, NATALIA	50843864-H	16/12/2008	60,00
014182/2009	PASCUAL PEDRO DE, SANTIAGO	13107901-V	30/12/2008	60,00
006368/2009	PEREZ MARTINEZ, MARIA VISITACION	13119727-K	19/11/2008	48,00
004555/2009	PETROV DOBREV, ANGEL	X2619250-X	05/11/2008	150,00
012864/2009	PEÑA RAMOS, MIGUEL	13159330-H	03/11/2008	96,00
013041/2008	PINTURAS TEO, S.L.	B0939484-2	04/07/2008	600,00
015045/2008	PINTURAS TEO, S.L.	B0939484-2	24/07/2008	600,00
018722/2008	PINTURAS TEO, S.L.	B0939484-2	24/07/2008	600,00
000198/2009	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	13123342-W	23/12/2008	60,00
004192/2009	PORRAS ANIEVAS, OSCAR JOSE	13123342-W	13/11/2008	96,00
012706/2009	PRIETO LAHORA, CESAR	13059614-F	24/01/2009	60,00
003813/2009	RASERO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	45421519-S	19/12/2008	60,00
004361/2009	RASERO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	45421519-S	09/01/2009	96,00
046334/2008	RASTRILLA MACHO, ANDRES	13114562-P	13/06/2008	96,00
013752/2009	RICO LOPEZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	13065433-F	30/12/2008	60,00
002185/2009	RINCON PUENTE, CARLOS	13139640-Q	08/11/2008	96,00
003868/2009	RODRIGUEZ MARQUINA, FRANCISCO JAVIER	13160087-Q	28/11/2008	96,00
009529/2009	RODRIGUEZ VALLADOLID, PABLO	13149328-K	02/12/2008	48,00
009871/2009	RODRIGUEZ VALLADOLID, PABLO	13149328-K	02/12/2008	48,00
009631/2009	RODRIGUEZ VALLADOLID, PABLO	13149328-K	02/12/2008	48,00
017026/2009	ROJO GONZALEZ, FELIX	13011383-F	07/12/2008	96,00
004480/2009	ROSELLO MIRAVETE, JOSE IGNACIO	43004133-K	25/11/2008	96,00
042694/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	20/01/2009	600,00
046388/2008	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	20/01/2009	600,00
014141/2009	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	30/12/2008	48,00
012612/2009	RUIZ PEREZ, FAUSTINO	13278366-Y	11/11/2008	96,00
008285/2009	SAIZ ABAUNZA, JESUS	12903150-N	25/11/2008	48,00
004092/2009	SAIZ CASTAÑO, VICTOR EUSEBIO	13114248-Q	19/11/2008	96,00
004218/2009	SAIZ ESPINOSA, JOSE IGNACIO	13104639-K	26/09/2008	96,00
018285/2008	SALIONGA CASTILLA, S.L.	B0939415-6	24/07/2008	600,00
003967/2009	SAN MARTIN SANTOS, SUSANA	13160085-Z	05/01/2009	60,00
008260/2009	SANCHEZ GONZALO, CARLOS	13170569-X	25/11/2008	60,00
016847/2009	SANCHEZ LOPEZ, JUSTA	09255838-V	15/01/2009	60,00
010310/2009	SANCHEZ SALAS, ANA BARBARA	71276770-T	04/12/2008	48,00
011913/2009	SANCHEZ SALAS, ANA BARBARA	71276770-T	12/12/2008	48,00
012485/2009	SANCHEZ SALAS, ANA BARBARA	71276770-T	16/12/2008	48,00
008766/2009	SANCHO LOPEZ, JESUS ANGEL	13096244-K	27/11/2008	48,00
009751/2009	SANCHO LOPEZ, JESUS ANGEL	13096244-K	02/12/2008	48,00
004122/2009	SANTAMARIA ANUNCIBAY, MARIA ANGELES	13142472-L	10/11/2008	150,00
011578/2009	SANTAMARIA ANUNCIBAY, MARIA ANGELES	13142472-L	12/12/2008	48,00
011561/2009	SANTAMARIA ANUNCIBAY, MARIA ANGELES	13142472-L	12/12/2008	60,00
007802/2009	SANTAMARIA CORBELLA, BEATRIZ	13168024-H	31/01/2009	450,00
008514/2009	SANTAMARIA HURTADO, JOSE CIRILO	13110333-B	25/11/2008	48,00
008429/2009	SANTAMARIA MARTINEZ, ELADIO	13119491-S	25/11/2008	48,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
006960/2009	SANZ GARCIA, JORGE	38453548-D	11/12/2008	60,00
004505/2009	SECO GONZALEZ, JOSE MANUEL	13050886-L	18/11/2008	96,00
004412/2009	SIERRA GALARON, JUAN CARLOS	13096574-Y	05/11/2008	96,00
042417/2008	SOUND BOX, S.L.	B0947587-2	20/01/2009	600,00
044547/2008	SOUND BOX, S.L.	B0947587-2	20/01/2009	600,00
047516/2008	STATICALLY, S.L.	B0931538-3	20/01/2009	600,00
047875/2008	SUALDEA GARCIA, VANESA	13163104-C	01/10/2008	60,00
013981/2009	TAJADURA FERNANDEZ, MARIA TERESA	13162856-W	30/12/2008	60,00
004499/2009	TSVETKOV GORANOV, PETAR	X2666672-Y	29/11/2008	96,00
016678/2009	VALLEJO ANTON, EMILIA	13071511-J	15/01/2009	48,00
009266/2009	VALPUESTA ROMERO, JOSE	13127077-B	29/09/2008	96,00
009874/2009	VEGA DELGADO, ANTONIO	13090864-T	04/12/2008	60,00
006507/2009	VEGA GONZALEZ, ANA MARIA	13134126-E	19/11/2008	60,00
049431/2008	VEGA MARTIN, VICENTE	07404989-R	14/10/2008	60,00
050933/2008	VEGA MARTIN, VICENTE	07404989-R	02/12/2008	60,00
017392/2009	VELASCO HERVAS, MIGUEL ANGEL	45418789-E	03/11/2008	96,00
004049/2009	VELASCO SANCHEZ, EROS	71273739-M	29/11/2008	60,00
010570/2009	VILLANUEVA MARTINEZ, JOSE LUIS	13146942-G	10/12/2008	60,00
015927/2009	VIÑE LEIRO, TANIA AZAHARA	71271688-R	05/01/2009	60,00
047481/2008	ZAPATERO GONZALEZ, SONIA	72749336-Z	16/09/2008	96,00

Burgos, a 18 de junio de 2009. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200905210/5192. – 588,00

**Edicto de notificación de requerimiento de identificación de infractor**

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican los requerimientos de identificación de infractor por los hechos denunciados en los expedientes cuyos datos se relacionan, los cuales se encuentran en el Negociado de Sanciones del Area de Seguridad Pública y Emergencias.

A tal efecto, en virtud de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, como titular del vehículo, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, identifique verazmente por escrito (Registro General de Ayuntamiento o Registro Auxiliar de la Unidad Administrativa de la Policía Local) la identidad completa, n.º de D.N.I. y domicilio a efecto de notificaciones, del conductor responsable de los hechos denunciados en el expediente.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
024061/2009	A. RUBIO ASESORIA E INGENIERIA AMBIENTAL	B0934622-2	09/03/2009
023893/2009	ACEITUNAS Y ENCURTIDOS VICENTE G., S.L.	B0932359-3	05/03/2009
026243/2009	AGRICOLA JULIAN ALONSO, S.L.	B0932733-9	03/06/2009
022576/2009	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURAS ALBEXA, S.L.	B0937582-5	26/02/2009
023172/2009	ATRA IMPORT-EXPORT COMPANY, S.A.	A0928613-9	30/04/2009
024931/2009	BIANCO, S.C.	J0943304-6	17/03/2009
024054/2009	BLOQUE LOGISTICO DE HIDROCARBUROS EXPLOTACIONES, S.L.	B8360828-1	09/03/2009
023887/2009	BLOQUE LOGISTICO DE HIDROCARBUROS EXPLOTACIONES, S.L.	B8360828-1	05/03/2009
022927/2009	BLUE CORP, S.L.	B0942901-0	26/02/2009
026190/2009	BRONCESOL, S.L.	B0928960-4	19/04/2009
027091/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION, S.L.	B0940942-6	06/04/2009
023706/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION, S.L.	B0940942-6	05/03/2009
027142/2009	CARLIER REHABILITACION Y CONSTRUCCION, S.L.	B0940942-6	06/04/2009
022535/2009	CASTELLANA DE ESPECTACULOS SERVICIOS CULTURALES, S.L.	B0944312-8	26/02/2009
022035/2009	CASTELLANA DE ESPECTACULOS SERVICIOS CULTURALES, S.L.	B0944312-8	04/03/2009
021838/2009	CASTELLANA DE ESPECTACULOS SERVICIOS CULTURALES, S.L.	B0944312-8	28/04/2009

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia
021549/2009	CERAMICAS Y SANEAMIENTOS RUEDA, S.A.	A0906595-4	15/04/2009
026377/2009	COINBUR, S.L.	B0928200-5	02/04/2009
024202/2009	COMERCIAL LAZARO, S.C.	J0943743-5	09/03/2009
025864/2009	CONSTRUCCIONES JOEL PEREIRA,S.L.	B0945667-4	25/03/2009
025991/2009	CONSTRUCCIONES MAFETAN, S.L.	B0944078-5	25/03/2009
021820/2009	CW LEASE ESPAÑA RENTING, S.A.	A8227252-7	21/04/2009
024256/2009	CYMA ALUMINIO, S.L.	B0938106-2	09/03/2009
022203/2009	DIONISIO ESPINOSA, S.L.	B0905868-6	22/04/2009
026189/2009	EBANISTERIA RUIZ, S.L.	B0929298-8	19/04/2009
024715/2009	EL CID, S.L.	B0903153-5	17/03/2009
025409/2009	ESPECIAS ARCO, S.L.	B0905078-2	27/05/2009
022174/2009	ESTUDIO TECNICO COSTA Y MAR, S.L.	B0947409-9	09/03/2009
027270/2009	EUROSERVICIOS CASTILLA Y LEON, S.L.	B0938724-2	06/04/2009
025833/2009	EUROSERVICIOS CASTILLA Y LEON, S.L.	B0938724-2	25/03/2009
022404/2009	EXCLUSIVAS ALBERTO G.	J0946004-9	26/02/2009
024625/2009	FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA, S.L.	B0945024-8	18/05/2009
024387/2009	GELOCAR, S.L.	B0926186-8	09/03/2009
022891/2009	GEYBOL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.	B0944202-1	26/02/2009
024207/2009	GROUND CONSULTING, S.R.L.	B0941875-7	09/03/2009
023657/2009	GRUPO GESCAUCION, S.L.	B8480683-5	05/03/2009
023903/2009	GRUPO GESCAUCION, S.L.	B8480683-5	05/03/2009
020913/2009	HABLAMOS TELEFONIA, S.L.	B0937406-7	10/02/2009
021769/2009	HERMANOS DE PEDRO ORTEGA, S.A.	A0922537-6	29/04/2009
023165/2009	IMPORT-MOVIL JULIAN, S.L.	B0930496-5	30/04/2009
024317/2009	INCOBUR OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B0945755-7	09/03/2009
025155/2009	INSTALACIONES JESUS RUIZ, S.L.	B0937896-9	17/03/2009
025288/2009	INSTITUTO SUCESION EMPRESA FAMILIAR, S.L.	B0931831-2	21/03/2009
023863/2009	INSTITUTO SUCESION EMPRESA FAMILIAR, S.L.	B0931831-2	05/03/2009
020369/2009	INTEGRACION Y SERVICIOS ECOLOGICOS, S.L.	B3185195-9	13/04/2009
025371/2009	J.O.P. BURGOS, S.L.	B0932761-0	21/03/2009
024306/2009	JCM JOSEFINA GALLEGO, S.L.	B0936545-3	09/03/2009
021980/2009	JOANCA LOGISTICA Y TRANSPORTES, S.L.	B0938524-6	31/03/2009
025146/2009	JOANCA LOGISTICA Y TRANSPORTES, S.L.	B0938524-6	17/03/2009
024470/2009	JOANCA LOGISTICA Y TRANSPORTES, S.L.	B0938524-6	28/02/2009
025179/2009	JONSTRUP GESTION, S.L.	B0941031-7	21/03/2009
025546/2009	LEXBUR ABOGADOS Y ASESORES, S.L.	B0946456-1	30/04/2009
024943/2009	LIMPIEZAS GENERALES ANGEL Y MARCOS, S.L.	B0929305-1	17/03/2009
025097/2009	LOPEZ MANZANAL CARNICAS, S.L.	B0922662-2	17/03/2009
025640/2009	LOS HABARES DE HOSTELERIA, S.L.	B5038270-4	08/04/2009
020603/2009	M.B.G. INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.	B0913080-8	04/02/2009
023819/2009	MARGON BURGOS, S.L.	B0944042-1	05/03/2009
024563/2009	MARTINEZ MORENO, ISABEL Y OTRAS, S.C.	J0926252-8	10/03/2009
024689/2009	MERINO FRANCES, ANA MARIA Y OTRO, S.C.	J0930716-6	17/03/2009
023361/2009	OLIVIA DIS-SER 1993, S.L.	B0946571-7	06/02/2009
023768/2009	ORDAS BURGOS, S.L.U.	B0945688-0	05/03/2009
022447/2009	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA, S.L.	B0946808-3	26/02/2009
027058/2009	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA, S.L.	B0946808-3	06/04/2009
026423/2009	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA, S.L.	B0946808-3	02/04/2009
026008/2009	PAVIMENTOS Y ALICATADOS LACIANA, S.L.	B0946808-3	25/03/2009
024663/2009	PINTURAS RAYAN, S.L.	B0943274-1	17/03/2009
021672/2009	PROYECTOS Y ENCOFRADOS JR, S.L.	B0944624-6	14/02/2009
025960/2009	RAVIORNA, S.L.	B0901369-9	25/03/2009
024818/2009	REVESTIMIENTOS PEDRO BILBAO, S.L.	B0939453-7	17/03/2009
024251/2009	RIALTOURS, S.L.	B0947493-3	09/03/2009
027075/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	06/04/2009
025258/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	21/03/2009
024243/2009	ROTECAR BURGOS, S.L.	B0938279-7	09/03/2009
021876/2009	S.P.E.	B0941059-8	02/04/2009
025836/2009	SADORNIL BAZAN Y PALACIOS, S.L.	B0931982-3	25/03/2009
022500/2009	SECAMCYL, S.L.	B0948865-1	26/02/2009
025705/2009	SISTEMAS DE OFICINA MADRID NORTE UNO, S.A.	A8022504-8	25/03/2009
023214/2009	SOL Y LUZ, S.C.	J0947905-6	03/05/2009
022628/2009	TRANSPORTES FELIX Y JOSE FERNANDEZ, S.L.	B0932662-0	26/02/2009
024935/2009	TRANSPORTES FELIX Y JOSE FERNANDEZ, S.L.	B0932662-0	17/03/2009
026528/2009	VELASCO Y UTI, S.C.	J0941666-0	02/04/2009
021916/2009	VIDABURGOS, S.L.	B0944194-0	03/04/2009
023279/2009	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA, S.L.	B0930800-8	16/03/2009
022287/2009	XASA NETWORKS, S.L.	B0936780-6	11/03/2009

Burgos, a 18 de junio de 2009. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

200905209/5191. – 270,00

## Gerencia Municipal de Fomento

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllos por parte de varios interesados en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento, número 152/06 «Anexo al proyecto de reparación de la Unidad de Actuación Sector S-4 Villimar-Oeste» y que son:

María Concepción Urraca Moliner.

José Antonio Iturriaga Miñón.

Fausto Iturriaga Miñón.

Md. Proycon.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del emplazamiento remitido el día 12 de mayo de 2009, y que literalmente dice lo siguiente:

Por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Burgos, seguido al procedimiento ordinario 131/2008, con número de identificación único 09059 3 0001243/2008, interpuesto por Adriconva, S.A. y CPF Silos, S.L., contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de septiembre de 2008 en el que en base al informe emitido por el Departamento Jurídico y del Suelo de 22 de septiembre de 2008 se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de aprobación definitiva del «Anexo al proyecto de reparación de la Unidad de Actuación del Sector S-4 Villimar-Oeste», se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Burgos, a 17 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200905226/5223. – 87,00

**Información pública de la relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación tramitado en la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos al número de expediente 126/08, relativo a la obtención de suelo en el vial Francisco Salinas, así como declarar la necesidad de ocupación de los mismos.**

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2009, se aprueba la relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación tramitado en la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos al número de expediente 126/08, relativo a la obtención de suelo en el vial Francisco Salinas, así como declarar la necesidad de ocupación de los mismos.

Se somete a información pública la presente relación de bienes y derechos afectados, a fin de que se puedan formular alegaciones durante un plazo de quince días a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El documento técnico que incluye la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, podrá ser consultado en las dependencias de la Gerencia Municipal de Fomento del Ayun-

tamiento de Burgos, sita en Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, en días hábiles y horario de oficina (excepto sábados y festivos).

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
POR LA EXPROPIACION

Propietario	Identificación registral	Superficie afectada
Inmobiliaria Río Vena	Finca: 2.351 Tomo: 2.322 Libro: 31 Folio: 1.230	77,96 m. <sup>2</sup>
Inmobiliaria Río Vena	Finca: 18.514 Tomo: 3.316 Libro: 232 Folio: 53	444,05 m. <sup>2</sup>

Burgos, a 17 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200905227/5224. – 90,00

### Concejalía de Personal y Régimen Interior

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 25 de marzo de 2009 dictada en el expediente administrativo de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento aprobada para el año 2009:

– Procedimiento ordinario número 227/2009, seguido a instancia de don Santiago Bartolomé Rial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicado recurso.

Burgos, a 18 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200905247/5222. – 68,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### Anuncio de cobranza

#### TASA DE AGUAS, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS

– Periodo de cobranza: Del 1 de julio al 10 de septiembre de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos correspondientes al 2.º trimestre de agua, basura, alcantarillado y depuración de aguas, será el comprendido entre los días 1 de julio al 10 de septiembre, ambos inclusive.

– Forma de pago:

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos, deberán presentar antes de la fecha límite (10 de septiembre) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

- Caja de Burgos.
- Caja Duero.
- CajaCírculo.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la Entidad Financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en el Servicio de Aguas o en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

– Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para trimestres sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese trimestre, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la Entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.

– Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En Miranda de Ebro, a 22 de junio de 2009. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200905270/5225. – 90,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

#### SECRETARIA GENERAL

**Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto la explotación de los servicios de comida, de cafetería en el Centro de Día de Santa Catalina, así como «otros servicios».**

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 589/09.

2. – *Objeto de licitación:* Explotación del servicio de comida a personas mayores y/o dependientes, en el comedor del Centro de Día, sedes de Asociaciones de Vecinos «La Estación» y «El Polígono Residencial» y a domicilio, así como el servicio de cafetería del Centro de Día de Santa Catalina y otros servicios.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y varios criterios.

4. – *Tipo de licitación:* Conforme a la cláusula 1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 500 100, ext. 7.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finali-



zación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. – *Gastos de anuncios*: A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 200 euros.

10. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: [www.arandadeduero.es](http://www.arandadeduero.es)

Aranda de Duero, a 16 de junio de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200905229/5229. – 132,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### DEPORTES

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de junio de 2009 se aprueba la propuesta de acuerdo de la Comisión de Deportes y Juventud, por la que se informa favorablemente la convocatoria y bases del concurso para la concesión de subvenciones a asociaciones y clubs deportivos de Medina de Pomar, para la realización de actividades deportivas, de acuerdo con el siguiente extracto:

1. Objeto: Subvenciones para actividades deportivas.

2. Beneficiarios: Asociaciones y clubs deportivos.

3. Plazo: Treinta días naturales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General.

En Medina de Pomar, a 15 de junio de 2009. – El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200905223/5230. – 68,00

### Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Por resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo, ratificada en sesión ordinaria de Pleno de fecha de 28 de mayo se aprobó definitivamente el proyecto de normalización de diez parcelas sitas en suelo urbano de la localidad de La Revilla (Burgos), en el sitio conocido como «Camino Prado Grande», lo que se publica a los efectos del artículo 220 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

«Artículo 220. – *Procedimiento*.

Los proyectos de normalización se aprueban y modifican con el siguiente procedimiento:

a) La aprobación inicial del proyecto corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local, y puede realizarse de oficio o a instancia de alguno de los propietarios incluidos en una unidad de normalización. Este acuerdo debe notificarse a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro, otorgándoles un plazo de audiencia de quince días.

b) En caso de iniciativa particular, debe efectuarse la notificación prevista en la letra anterior antes de tres meses desde la presentación del proyecto con toda su documentación completa, transcurridos los cuales puede promoverse la notificación por iniciativa privada conforme al artículo 434.

c) Concluido el plazo de audiencia, el órgano municipal competente debe resolver sobre la aprobación definitiva del proyecto, optando entre aprobarlo tal como fue presentado o con las modificaciones que procedan, o bien denegar motivadamente su aprobación. Este acuerdo debe notificarse a los propietarios e

interesados citados en la letra a) y publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia.

d) En caso de iniciativa particular, siempre que se hubiera realizado el trámite de audiencia, debe efectuarse la notificación prevista en la letra anterior antes de tres meses desde la aprobación inicial, transcurridos los cuales el proyecto se entiende aprobado por silencio.

e) Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador, sea el Ayuntamiento o el conjunto de propietarios, debe depositar el proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo (Burgos), de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En La Revilla y Ahedo, a 5 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Martín de Juan.

200905196/5196. – 68,00

El Pleno del Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2009, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la siguiente tasa y ordenanza reguladora:

– Tasa por actuaciones urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Revilla y Ahedo, a 5 de junio de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Martín de Juan.

200905202/5202. – 320,00

\* \* \*

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE LA REVILLA Y AHEDO

Artículo 1. – *Fundamento legal*.

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las

Haciendas Locales, establece la tasa por actuaciones urbanísticas, que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

**Artículo 2. – Hecho imponible.**

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.4.h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, el hecho imponible de la tasa viene determinado por la actividad municipal, técnica y administrativa, que tiene la finalidad de verificar si los actos de edificación o uso del suelo a que se refiere son conformes con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

**Artículo 3. – Sujetos pasivos.**

Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la actividad administrativa referenciada en el hecho imponible.

Asimismo, de conformidad con el artículo 23.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la Normativa sobre suelo y ordenación urbana, los constructores y los contratistas de las obras.

**Artículo 4. – Responsables.**

Serán responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Responderán subsidiariamente los Administradores de las sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Artículo 5. – Base imponible y tarifas.**

Constituirá la base imponible el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella, así como cualquier actuación urbanística relacionada.

No forman parte de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Según Anexo correspondiente se fijan las tarifas correspondientes para cada actuación urbanística.

**Artículo 6. – Exenciones y bonificaciones.**

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

**Artículo 7. – Devengo.**

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud del interesado que inicie el expediente, el cual no se tramitará sin el previo pago de la tasa establecida, o con la iniciación de oficio por

parte de la Administración, que conllevará a su vez el pago de la tasa.

Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal de verificar si los actos de edificación o uso del suelo a que se refiere son conformes con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

**Artículo 8. – Declaración.**

Las personas interesadas en la obtención de una licencia urbanística, presentarán la oportuna solicitud en el Registro General del Ayuntamiento con la siguiente documentación:

– Fotocopia del D.N.I. (o N.I.F.) del titular (y representante, en su caso).

– Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad (cuando proceda).

– Naturaleza, extensión y alcance de la obra, uso, construcción o instalación a realizar.

– Lugar de emplazamiento.

– Presupuesto detallado, firmado por técnico competente.

– Proyecto técnico visado por el Colegio Profesional (en el caso de obras mayores).

– Documentación técnica (Estudio de Seguridad y Salud/Plan de Seguridad).

– Justificación del pago provisional de la tasa (artículo 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

**Artículo 9. – Liquidación e ingreso.**

Finalizadas las obras, se practicará la liquidación definitiva correspondiente por la tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo en las arcas municipales, utilizando los medios de pago y los plazos que señala la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Artículo 10. – Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y disposiciones que la desarrollen.

**Disposición final. –**

La presente ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación indefinida permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

\* \* \*

**ANEXO**

EPIGRAFE PRIMERO. – INFORMACION URBANISTICA.

Información urbanística: 30 euros.

EPIGRAFE SEGUNDO. – DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Se remite a la tasa por la expedición de documentos administrativos.

EPIGRAFE TERCERO. – PLANEAMIENTO URBANISTICO.

*Planeamiento general:*

1. – Modificación de Normas Urbanísticas.

0,50 euros/m.<sup>2</sup> - mínimo expediente 600,00 euros.

*Planeamiento de desarrollo:*

1. – Planes Parciales.

0,50 euros/m.<sup>2</sup> - mínimo expediente 600,00 euros.

2. – Estudios de Detalle.  
0,50 euros/m.<sup>2</sup> - mínimo expediente 500,00 euros.  
Cualquier otro tipo de actuación de planeamiento:  
0,50 euros/m.<sup>2</sup> - mínimo expediente 500,00 euros.  
EPIGRAFE CUARTO. – GESTION URBANISTICA.
1. – Tramitación de expedientes por proyectos de unidades de actuación urbanística.  
Sobre el presupuesto de urbanización:  
0,30 euros/m.<sup>2</sup> - mínimo expediente 300,00 euros.
2. – Gestión de unidades de actuación por cooperación.  
Sobre el presupuesto de urbanización:  
0,30 euros/m.<sup>2</sup> - mínimo expediente 300,00 euros.
3. – Gestión de unidades de actuación por expropiación.  
Sobre el presupuesto de urbanización:  
0,30 euros/m.<sup>2</sup> - mínimo expediente 300,00 euros.
4. – Expropiación para actuaciones urbanísticas promovidas por particulares.  
Sobre el presupuesto de urbanización:  
0,30 euros/m.<sup>2</sup> - mínimo expediente 300,00 euros.  
EPIGRAFE QUINTO. – INTERVENCION EN EL USO DEL SUELO.
1. – Concesión de licencias en suelo urbano.  
– Obra mayor y actuaciones aisladas: Incluido en subida del ICIO (2% del valor del proyecto).  
– Obra menor: Mínimo conjunto con ICIO: 30 euros hasta 600 euros. De 600 euros en adelante será el 2% del valor del proyecto.
2. – Concesión de licencias en suelo rústico.  
– Con o sin autorización de uso excepcional: Incluido en subida del ICIO.
3. – Concesión de licencias de parcelación, segregación y agregación y demás.  
– 0,20 euros/m.<sup>2</sup> - mínimo 120,00 euros.
4. – Concesión de licencias ambientales y de apertura.  
– Licencia ambiental: 150 euros por expediente.  
– Posterior, licencia de apertura: 30 euros.
5. – Tramitación de autorizaciones ambientales y de actividad.  
– 180 euros por expediente.
6. – Tramitación de expedientes de comunicación ambiental.  
– 30 euros por expediente.
7. – Tramitación de expedientes de usos provisionales.  
– 80 euros por expediente.
8. – Tramitación de expedientes de primera ocupación.  
– 30 euros por cada vivienda.
9. – Tramitación de expedientes contradictorios de ruina.  
– 300 euros por expediente y unidad.
10. – Por expedientes incidentales de valoración y desahucio administrativo.  
– 300 euros por expediente y unidad.
11. – Tramitación de expedientes disciplinarios y sancionadores.  
– 300 euros por expediente.

### **Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

1. David Cárcamo Arroyo solicita licencia ambiental para estabulación de ganado bovino (50 vacas) en polígono 19, parcela 15.024.

En Espinosa de los Monteros, a 15 de junio de 2009. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200905097/5228. – 68,00

### **Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera**

Concluido el plazo de presentación de proposiciones para la adjudicación de la venta del aprovechamiento de la tala de las choperas de propiedad municipal, por procedimiento abierto un único criterio de adjudicación al mejor precio y tramitación abierta, se procedió al acto de su apertura con fecha 8 de junio de 2009, extendiéndose a continuación el correspondiente acta y disponiéndose la adjudicación provisional a D. Angel Javier Hernandez Peña y otros, maderas por importe de 10.400,00 euros (más IVA), que se elevará al Pleno de la Corporación para su adjudicación definitiva.

En Sotillo de la Ribera, a 9 de junio de 2009. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

200904994/5227. – 68,00

### **Ayuntamiento de Arcos de la Llana**

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, se ha acordado la compra de un vehículo, para la realización de obras y servicios municipales. La adjudicación se realizará por el procedimiento negociado sin publicidad, si bien se publica el presente anuncio, para que los interesados en hacer una oferta se dirijan a este Ayuntamiento, manifestando su deseo de participar en la licitación, lo que deberán hacer por escrito, en las oficinas del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Características. – Presupuesto límite: 25.000,00 euros. Tipo de vehículo: Camión con 3.500 Kg. de peso máximo autorizado. Potencia: 150 CV o superior. Caja basculante. Cabina para un mínimo de tres personas.

A disposición de los interesados se halla el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcos de la Llana, a 18 de junio de 2009. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

200905228/5232. – 68,00

### **Junta Vecinal de Escalada**

#### *Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Escalada BU-10.457*

Por Acuerdo de la Junta Vecinal, de fecha 02-06-2009, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza, con matrícula BU-10.457, de titularidad de la Junta Vecinal de Escalada, por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto mediante concurso, en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Escalada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante concurso, del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Escalada, con matrícula BU-10.457 de titularidad de la Junta Vecinal de Escalada, constituido en una superficie de 1.496,8181 hectáreas, para el periodo comprendido desde la temporada 2009/2010 hasta la temporada 2017/2018.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 15.000,00 euros anuales.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 4.050,00 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Duración del contrato:*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en nueve años o temporadas de caza.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1. 09142 Sedano (Burgos).
- c) Teléfono y fax: 947 150 021.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).
- d) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1.
- e) Localidad: 09142 Sedano (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1.

c) Localidad: Sedano.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 14.00 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

En Escalada, a 2 de junio de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Amanda Castañeda Sainz.

200904907/5226. – 208,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### BIENESTAR SOCIAL

*Notificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009, relativo al expediente n.º 462/08 NAC, sobre solicitud presentada por D.ª Guadalupe Saavedra Antón, en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, para el ejercicio 2008.*

Intentada la notificación a los interesados sin haber podido practicarse, del Acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009, relativo al Exp. n.º 462/08 NAC, sobre solicitud de subvención en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, para el ejercicio 2008, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: Solicitud de subvención en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2008, Expediente n.º 462/08 NAC, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesados: Dña. Guadalupe Saavedra Antón, con domicilio en Cardeñadizo (Burgos).

– Acto a notificar: Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2009.

Burgos, 5 de junio de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigará. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200904974/4975. – 58,50

#### IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22  
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: [imprensa@diputaciondeburgos.es](mailto:imprensa@diputaciondeburgos.es)

## Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

#### ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34  
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

[www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm](http://www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm)